

MÁXIMO SOZZO
JORGE NÚÑEZ (EDS.)

Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia / desde Argentina

Traducción, lucha e innovación
(1880–1955)

Jorge Núñez

Roberto Pettinato y el intento de construcción
de un penitenciarismo latinoamericano.

Las relaciones penitenciarias argentino-brasileñas
(1946–1955)

| 251–294



MAX PLANCK INSTITUTE
FOR LEGAL HISTORY AND LEGAL THEORY

Roberto Pettinato y el intento de construcción de un penitenciarismo latinoamericano. Las relaciones penitenciarias argentino-brasileñas (1946–1955)*

«Canepa traerá del Brasil su saudade plena de contrastes y armonías de belleza. Con él estará presente el movimiento que aún en torno a la Asociación Brasileña de Prisiones de la que es presidente perpetuo, la ciencia y la experiencia consagrada de sus compatriotas [...] he aquí a nuestros amigos, dando una vez más prueba concluyente de que el penitenciarismo no tiene fronteras, porque en verdad señores no la puede tener la preocupación por el mejor destino del hombre.»¹

«[...] traigo la mejor de las impresiones de lo que se está realizando en Argentina, en el campo penal penitenciario, principalmente, lo que se destaca como avance en el tratamiento de los hombres que se desviaron del camino del bien, la casa de régimen atenuado y la de higiene sexual.»²

«[...] hablar de Pettinato es hablar de un luchador. Es un estudioso incansable, un permanente observador y un realizador avisado [...] todos los establecimientos penitenciarios del mundo

* Agradezco los comentarios a una versión preliminar de este trabajo por parte de las y los colegas que integran el PICT-Max Planck: 'Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia/desde Argentina. Traducción, lucha e innovación. 1880–1955', dirigido por el Dr. Máximo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral) y el Dr. Thomas Duve (Director del Departamento II del Instituto Max Planck de Historia del Derecho y Teoría del Derecho). Estoy convencido que la construcción del conocimiento científico es colectiva, solidaria y acumulativa. A todas/os ellas/os muchas gracias.

1 Palabras de Roberto Pettinato en el II° Congreso Penitenciario Justicialista 'Eva Perón' organizado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y el gobierno de la provincia Presidente Perón – Resistencia. Boletín Informativo (1954) 3. Agradecemos al arquitecto Alejo García Basalo el envío de este material y otras fuentes utilizadas en la elaboración de este trabajo.

2 Mañana (10-11-1953) 2.

ligan su nombre a un hombre: Valencia a Montesinos, Elmira a Brockway, Witzwill a Kellerhals y la Penitenciaría Nacional a Roberto Pettinato.»³

1. Introducción

La reforma penitenciaria realizada durante el denominado peronismo clásico fue impulsada por Roberto Pettinato (1908–1993), autoridad máxima de la Dirección General de Institutos Penales (en adelante, DGIP), que en esos años albergaba a una veintena de establecimientos en la Capital Federal y en los Territorios Nacionales (Misiones, Formosa, Chaco, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz) y alojaba alrededor de 5000 penados.

La reforma penitenciaria tuvo dos destinatarios: la población penada masculina adulta de la DGIP (entre el 30 y 40% del total del país) y los funcionarios penitenciarios. En lo que respecta a los reclusos cabe señalar: a) la mejora en la alimentación: atendiendo a las proteínas necesarias, a las condiciones geográficas y climáticas y siendo similar para penados y agentes; b) la salud: la construcción de hospitales penitenciarios, consultorios odontológicos, servicios de radiología y fisioterapia, etc.; c) la sexualidad: implementando las visitas íntimas para los reclusos a fin de fortalecer los vínculos con su familia; d) la actividad física: observable en la construcción de nataatorios olímpicos, la realización de torneos de fútbol interpenitenciarios, de gimnasia y la instalación de campos de deportes en todos los establecimientos penales, entre otros; e) el trabajo: creación de la Escuela Industrial Penitenciaria donde los reclusos recibían enseñanza de artes y oficios y se otorgaban títulos sin dejar constancia que los estudios fueron realizados dentro del penal; la instalación de talleres de mecánica dental –allí se confeccionaban prótesis para penados y penitenciarios–; la promoción de actividades de carpintería, zapatería, panadería, escobería, mimbtería, imprenta, granja, entre otros. Asimismo, se aumentó el peculio a 1 peso diario –anteriormente se abonaban 20 centavos– se incorporó el aguinaldo y estableció la indemnización por accidentes de trabajo; f) promoción de la cultura: instalación de bibliotecas, el periódico para penados ‘Mañana’; los actos musicales, cultu-

3 Palabras de Juan Carlos Da Silva Telles, Director del Instituto de Biotipología Criminal de San Pablo (Brasil), en ocasión de la visita de Pettinato. *Mañana* (4-9-1947) 1.

rales y deportivos para penados, etc.; g) la creación del Régimen Atenuado de Disciplina en el Pabellón 7 de la Penitenciaría Nacional destinado a los penados de buena conducta, que les restaba cumplir un tercio de la condena y donde se emulaban condiciones similares a la futura vida en libertad; h) el cierre del temido Presidio de Ushuaia, conocido como ‘la Siberia criolla’, la eliminación del deprimente traje a rayas, los humillantes grillos para los traslados y el corte del pelo al ras; i) se atendió a la esfera postpenitenciaria a través de la Dirección de Asistencia Social que tomaba contacto con los futuros ‘egresados’ antes de finalizar la condena, facilitándole los documentos que necesitaran, procurándoles colocación y apoyando su reinserción social. Por último, j) el dictado, entre 1946 y 1949, de una serie de indultos y rebajas de penas que benefició a una cuarta parte de la población carcelaria.

En lo que atañe a los funcionarios penitenciarios se establecieron aumentos salariales buscando equipararlos con los de la Policía Federal; se dictó el Estatuto Penitenciario; se construyeron barrios cercanos a las cárceles para uso de los empleados; se creó un sistema de jubilaciones, pensiones y retiros por el cual se jubilaban a los 45 años, luego de 25 años de servicio, percibiendo el total de sus haberes; se estableció una obra social penitenciaria con múltiples beneficios –sanatorio, consultorio jurídico, sección deportiva, asistencia médica integral, subsidios, panteón social, caja de ahorros, seguro de vida, póliza familiar, colonias de vacaciones y campamento para fin de semana– y se entregaron nuevos uniformes. Asimismo, se fundó la Escuela Penitenciaria, para capacitar y perfeccionar al personal; allí recibían, en dos años, una formación teórica y práctica.

La historiografía analizó la gestión de Pettinato en términos de rupturas y continuidades con las administraciones penitenciarias de la década conservadora de 1930. Sobre las rupturas, Lila Caimari, José Daniel Cesano y Jeremías Silva –los autores que han producido la mejor literatura académica– dieron cuenta de la ‘humanización del castigo’ hacia los penados y las mejoras al personal penitenciario que señalamos anteriormente; el empirismo y anti-intelectualismo de Pettinato que, sin estudios superiores y proveniente de la burocracia penitenciaria, era un profundo crítico de los criminólogos académicos, ‘de gabinete’ que no tenían trato cotidiano con los penados; la intensa politización de las prisiones (visible en el periódico ‘Mañana’) y la estrecha relación de Pettinato con Juan Perón y Eva Duarte, que fue fundamental para impulsar la reforma penitenciaria. Asimismo, afirman que hubo un cambio discursivo fundamental sobre el castigo que pasó de estar histórica-

mente centrado en los derechos de la sociedad a girar en torno a los derechos del preso.⁴

Sobre las continuidades, plantean que las mejoras impulsadas por Pettinato formaban parte de una agenda penitenciaria preexistente que figuraba entre las preocupaciones de las elites y la opinión pública (el cierre de Ushuaia, mejoras para presos, guardiacárceles y establecimientos) aunque no se hubiesen hecho efectivas. Asimismo, que Pettinato no modificó la ideología correccional del positivismo criminológico de fines del siglo XIX, basada en la tríada trabajo, educación y disciplina como pilares para la ‘resocialización’ de los penados. También realizaron críticas por el –supuesto– uso de la prisión política como herramienta de disciplinamiento y silenciamiento de los opositores políticos, estudiantiles y sindicales.

En nuestra interpretación, que debe continuar profundizándose, creemos que prevalecieron las rupturas por sobre las continuidades. En un trabajo anterior señalamos que las rupturas fueron cuatro: de índole biográfica, de proyecto penitenciario, político-ideológica y de voluntad de impulsar la reforma carcelaria.⁵

En esta ocasión, abordaremos la cuestión del proyecto penitenciario latinoamericano impulsado por Pettinato a partir del análisis de las relaciones entre Argentina y Brasil en materia carcelaria. Intentaremos demostrar que antes de la gestión peronista, el interés por el penitenciarismo brasileño era muy modesto, priorizándose los contactos con el Norte Global.

Por el contrario, desde el momento que Pettinato asumió en la DGIP, los vínculos con el gigante sudamericano se acrecentaron notablemente: viajes de estudio, adopción de instituciones, publicaciones científicas, invitaciones a la Argentina de penitenciaristas brasileños, participación en los congresos realizados en Brasil y un largo etcétera.

Para reconstruir estos vínculos, utilizaremos un amplio abanico de fuentes –que deberá ser ampliado en futuras ocasiones– conformado por revistas penitenciarias, el periódico carcelario ‘Mañana’, las ‘Órdenes del día’ de la gestión carcelaria (hoy es el ‘Boletín Público Penitenciario’) y la prensa brasileña.

En suma, esperamos que este trabajo contribuya a iluminar aspectos absolutamente desconocidos de la gestión penitenciaria de Roberto Pettinato.

4 Véase CAIMARI (2002); CESANO (2006, 2010, 2011), SILVA (2011, 2012a, 2012b, 2013).

5 NÚÑEZ (2021).

2. Las relaciones penitenciarias Argentina-Brasil desde comienzos del siglo XX hasta la llegada del peronismo al poder

Históricamente, las relaciones diplomáticas entre la Argentina y Brasil se caracterizaron por la conflictividad, desconfianza mutua y rivalidad en la carrera armamentística. Según afirman Escudé y Cisneros, esto se debió a que Brasil construyó una imagen de una Argentina agresiva y expansionista, que quería aislarlo del resto de la América hispana y reconstruir el Virreinato del Río de la Plata.⁶ Sin embargo, recientemente, la historiografía jurídica señaló que en las primeras décadas del siglo XX asistimos a un notorio intercambio intelectual, contactos fluidos y espacios de diálogo entre los juristas argentinos y brasileños que compartían ciertas miradas, en especial, una idea del derecho como instrumento de reforma social y de progreso nacional y un reemplazo del abogado «político» del siglo XIX por la figura del «técnico».⁷

El intento de reconstruir las relaciones penitenciarias entre Argentina y Brasil hasta la llegada de Pettinato se realizó a partir de las revistas carcelarias y de temática criminológica publicadas en la Argentina, una revista penal brasilera –‘Arquivos penitenciários do Brasil’–⁸ y algunas referencias ubicadas en bibliotecas y prensa de este último país.⁹

6 ESCUDÉ/CISNEROS (1999). Agradezco a Juan Pablo Fasano la remisión a este texto.

7 Silveira afirma que esta situación se observa a partir de 1917, con la entrada en vigor del primer código civil brasileiro, que despertó interés en los juristas argentinos y también con la publicación del proyecto de código penal argentino, que generó interés en el gigante del sur. Así, la autora analiza los viajes de delegaciones de abogados, las conferencias internacionales, las donaciones de libros, las reseñas en periódicos especializados, las revistas jurídicas, las instituciones de abogados en ambos países, etc. SILVEIRA (2018). Otra mirada sobre la circulación de ideas jurídicas entre Argentina y Brasil, que atiende más a las citaciones reciprocas y menos a lo institucional, en ABÁSULO (2014).

8 Las referencias a cuestiones penitenciarias argentinas son: 1) 1940: ‘Orientação dos estudos penais no momento atual, pelo Dr. Jorge Eduardo Coll’, 196–210. Es un discurso de Coll dictado en 1936 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Brasil. Volumen 1, n° 4, 4° trimestre de 1940; 2) 1942: ‘Colônia Penal Da Pampa por Roberto Lyra’, Año III, n° 1 y 2, primer y segundo semestre de 1942, 133–135. Es un extracto de una comunicación de Roberto Lyra al Consejo Penitenciario como representante del Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología. Allí se puede ver una descripción de la colonia, terreno, hectáreas, cantidad de celdas (350), cantidad de reclusos (118), sobre el trabajo que realizan, hospital, funciones del director, etc. 3) 1943: ‘Conferência internacional de advogados. Discurso do Prof. Jorge Coll’, en: Arquivos Penitenciários do Brasil (1943), Año IV, n° 1 a 4, 67–70. Agradezco a Bruno Rotta Almeida (y por extensión a Máximo Sozzo), que me facilitó el acceso a esta revista brasileña.

9 Entre los repositorios cabe señalar la Universidad Federal de Río de Janeiro, la Universidad

En futuras etapas deberá indagarse en otras revistas penitenciarias editadas en Brasil así como en los viajes de dos especialistas brasileños para conocer las cárceles argentinas.¹⁰ Por un lado, el caso del bahiano José Gabriel Lemos Brito, miembro del Consejo Penitenciario del Distrito Federal, que en 1916 asistió al Primer Congreso Panamericano de la Infancia, celebrado en Buenos Aires y luego visitó los establecimientos prisionales de Argentina y Uruguay, publicando en 1919 ‘Colônias e prisões no Rio da Prata’.¹¹ Lemos Brito realizó una detallada descripción de la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires: instalaciones, régimen, talleres, celdas, clasificación de los penados, educación, Instituto de Criminología, eficacia económica, etc., afirmando que era una de las mejores y más adelantadas de Sudamérica y que la observación iba a ser de suma utilidad al momento de crear un presidio modelo en Bahía. Por el otro, también en esos años el penalista –y conde–

Federal Fluminense y la Biblioteca Nacional de Brasil. Sobre la prensa, véase la maravillosa hemeroteca digital disponible en <http://bndigital.bn.gov.br/hemeroteca-digital/>. En las bibliotecas de Brasil mencionadas ubicamos libros como las conferencias de Ferri en Argentina (1911); el Proyecto de Código Penal para la República Argentina (1917); obras de José Ingenieros como ‘La evolución sociológica argentina: de la barbarie al imperialismo’ (1910) y ‘Sociología argentina’ (1918); un reglamento para penados de la cárcel de Córdoba (1921); la obra de Gregorio Bermann ‘Los menores desamparados y delincuentes en Córdoba. Estudio psico-patológico, médico-social, criminológico y médico-legal’ (1933) y las Revistas ‘Prensa Médica’ (1914) y de la Asociación Médica Argentina.

- 10 También deberá echarse una mirada a testimonios de época como los de ‘Helio Lobo aos Estudantes do Rio da Prata / conferencias feitas na Universidade de Montevideo e Buenos Aires sobre historia diplomática e direito internacional no Brasil’; la obra del historiador y diplomático Oliveira Lima, ‘En la Argentina (impresiones de 1918–19)’; el caso de viajeros para estudiar la educación física en Argentina y Uruguay (Mario Cardim, 1929) y la obra del coronel Gabriel Salgado Rápida visita a la República Argentina (1910). También es preciso consultar obras generales sobre la relación argentino-brasileña, por ejemplo, Devoto (2008).
- 11 Gracias a la gentileza del colega Ricardo Sontag, de momento hemos accedido a tres capítulos de esta obra. Una noticia, publicada en el ‘Brasil Ilustrado’, refiere que Lemos Brito era uno de los mejores escritores ‘nortistas’, que sus escritos tenían utilidad social y literaria y que eran una novedad. Asimismo, da cuenta del contenido de la obra: introducción, nuevos horizontes penales, las penitenciarías; Penitenciaría de Buenos Aires; Penitenciaría Nacional de Uruguay; sistemas prisionales; Colonia de Menores; su historia en América; colonia educacional de varones de Montevideo y qué debe ser una colonia. Brasil Ilustrado (1920). Después de su viaje a la Argentina, Lemos Brito publicó obras acerca de la educación de los anormales (1924); sobre la reforma penitenciaria y la necesidad de una organización federal de supervisión, orientación y coordinación (1945) y sobre crímenes y criminosos (1946).

Cândido Mendes de Almeida visitó las prisiones argentinas y uruguayas, elogiando la bella arquitectura colonial de la Cárcel de Mujeres del Buen Pastor de Buenos Aires y el orden y la tranquilidad en que se encontraban las más de trescientas reclusas, dirigidas por un puñado de monjas (entre ellas, dos brasileñas).¹² La obra –que hasta el momento no hemos podido ubicarse titula ‘Justiça y as prisões no Uruguai e na República Argentina’ y fue publicada en Rio de Janeiro en 1919.¹³

Las referencias a Brasil en las revistas carcelarias argentinas son muy escasas. Por ejemplo, en la ‘Revista Penitenciaria’, dirigida por José Luis Duffy, director de la Cárcel de Encausados, que se publicó entre 1905–1909, no hay ninguna mención al gigante del Sur, y en general se observa un escasísimo interés por Latinoamérica. Por el contrario, aparece una marcada preocupación por la realidad carcelaria de algunos países europeos y de los Estados Unidos.¹⁴ En lo que atañe a una revista afín a la temática como ‘Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines’, dirigida por José Ingenieros,¹⁵ en el primer número del año 1902 ubicamos varias referencias a Brasil,¹⁶ que luego se discontinúan en los años siguien-

- 12 TEIXEIRA ARTUR (2011). De acuerdo a conversaciones electrónicas con especialistas brasileño/as no existe –al momento– producción historiográfica en torno a los viajes de Lemos Brito y Cândido Mendes.
- 13 Cândido Mendes, también miembro del Consejo Penitenciario del Distrito Federal, escribió sobre ‘Teoría y práctica del proceso criminal’ (1917), sobre el código procesal penal (1925), acerca de ‘Derechos y deberes. Reformas penales’ (1925); ‘Mujeres criminosas’ (1928) y fue delegado de Brasil en el Congreso Penitenciario Internacional de Londres (1925). Una referencia a la obra de Cândido Mendes en GIL (1921). Más adelante también habrá que profundizar en la obra de Antonio Ferreira de Souza Pitanga (1907). Nuevamente gracias a la gentileza de Ricardo Sontag accedimos parcialmente a la obra. En las páginas indagadas, casi no hay referencias a los países latinoamericanos, centrándose en el pensamiento y la experiencia carcelaria de los «países civilizados» (Europa y los Estados Unidos).
- 14 Hay múltiples contribuciones sobre los Estados Unidos (Libertad condicional, reformatorios, estudio de los criminales, tribunales para menores y delincuencia juvenil) y varios países europeos (Italia, Francia, España).
- 15 Para profundizar, Dovio (2012).
- 16 En el primer número ubicamos las siguientes contribuciones: 1) Leal Araujo –director de la Penitenciaría de Bahía– sobre el ‘El trabajo penitenciario en el Brasil’; 2) Franco Da Rocha –Profesor de Psiquiatría y Director del Asilo de San Pablo– sobre ‘Asilo colonia de alienados (Juquery)’; 3) Evaristo de Moraes, director del Boletín Criminal Brasileiro de Río, sobre ‘La teoría lombrosiana del delincuente’; 4) De Nina, Rodrigues, Profesor de Medicina Legal en Bahía, acerca de los ‘Progresos de la medicina legal en Brasil’ y ‘Sobre

tes.¹⁷ Lo mismo ocurre con la ‘Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal’, continuación de Archivos, bajo la dirección de Helvio Fernández entre 1914 y 1935, en que las referencias a cuestiones penitenciarias brasileñas son mínimas, predominando el interés por el Norte global.¹⁸

En la ‘Revista Penal Argentina’, editada entre 1922 y 1928, por el Centro de Estudios Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, solo ubicamos una reseña de una obra de un autor brasileño (Evaristo de Moraes).¹⁹ En la ‘Revista de Derecho Penal’ dirigida por Eusebio Gómez, publicada en el bienio 1929–1930, no hay ninguna referencia a cuestiones penitenciarias brasileñas ni latinoamericanas (tampoco reseñas de libros en portugués), siendo la mayoría de las contribuciones referidas a los países

la locura de las multitudes’; 5) Afranio Peixoto, Profesor de Medicina Legal en Bahía, sobre ‘Reglamentación del servicio médico legal de autopsias’; 6) Sonja, Gómez –Promotor Fiscal Río de Janeiro–, sobre ‘Las bellas artes en las prisiones’ y en la sección ‘Revistas analizadas’ figura ‘Brazil médico’.

17 DA ROCHA (1911); ÁNGULO (1913).

18 Por ejemplo, en 1914, puede mencionarse el artículo de Esmeraldino Bandeira (Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Río de Janeiro) sobre la ‘Influencia de la literatura criminal en el crimen y en su enjuiciamiento’, y la reseña de los libros de Alfredo Balthazar da Silveira ‘O patrio poder e a infancia delincente. Río de Janeiro’; de Alfredo Niceforo, ‘El romance policial y la investigación judicial científica, Río de Janeiro’, y de R. A. Reiss ‘Policía técnica’. Al año siguiente, en la sección ‘Publicaciones recibidas’, ubicamos dos revistas brasileras; un texto de ‘La lucha técnica contra el crimen’, y un artículo referido a la Penitenciaría del Estado de San Pablo de Arthur X Pinheiro e Prado. En 1916, en la sección ‘Análisis de libros y revistas’, una referencia a la obra de Alfredo Balthazar da Silveira ‘La reglamentación de la meretriz’; a Esmeraldino Bandeira y su ‘Curso de derecho penal militar’ y a Afranio Peixoto ‘Psicopatología forense’. También, un artículo de Austregesilos y Teixeira Mendez acerca de la ‘Asociación de reflejos. El cinematógrafo y la delincuencia’. Entre el mar de revistas recibidas cabe señalar el ‘Boletín Policial de Río de Janeiro’ y la ‘Revista do Brasil de San Pablo’. En 1917, se analiza el libro de Afranio Peixoto: ‘Elementos de medicina legal’ y hay una reseña de Esmeraldino Bandeiros sobre ‘Juicios sobre Pasión y delito’ de Eusebio Gómez. Para 1918, se analiza el libro de Esmeraldino Bandeira ‘Programa de derecho penal’ y de Alfredo Balthazar da Silveira ‘El aborto delictuoso, sus causas y sus remedios’. Al año siguiente, 1919, hay una reseña de ‘Medicina Legal’ de Afranio Peixoto y otra, realizada por Eusebio Gómez de la obra de Esmeraldino Bandeira ‘Derecho, justicia y proceso militar’. En los años sucesivos (nos falta revisar el trienio 1931–1934), solo ubicamos el artículo de Evaristo de Moraes ‘El homicidio por altruismo o compasión’ de 1927 y del español Luis Jiménez de Asúa sobre ‘La maravillosa penitenciaría de San Pablo y el tratamiento de los menores abandonados y delincuentes en el Brasil’, de 1929.

19 La revista fue dirigida por Juan P. Ramos hasta 1927 y luego por Jorge Coll. Contenía tres partes: una doctrinaria, otra de bibliografía y otra de jurisprudencia. GONZÁLEZ (2017).

Europeos.²⁰ Por último, en el ‘Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines’, editado por Eusebio Gómez, entre 1926–1929, ubicamos escasas referencias a Brasil: sobre los menores abandonados en el nuevo código penal (y un proyecto de reforma de Virgilio de Sa Pereyra), la transcripción de un decreto reglamentando la libertad condicional en San Pablo; unas conferencias de Jiménez de Asúa y algunas reseñas de libros de autores brasileños.²¹

En lo que atañe a viajeros penitenciarios argentinos a Brasil, tenemos la referencia que el jurista Adolfo S. Carranza viajó a Rio de Janeiro en enero de 1912 visitando establecimientos carcelarios y policiales –Casa de Detencao, Casa de Correcao, Policía Central y Gabinete de Identificación–²². Por su parte, como ha señalado recientemente Luis González Alvo, en 1927, el jurista Sebastián Soler y el director de la Penitenciaría de Córdoba Melitón de las Casas, visitaron establecimientos correccionales en el estado de San Pablo para estudiar el régimen penal y en especial el funcionamiento de sus talleres, con el objetivo de proyectar las reformas necesarias en el régimen industrial de las cárceles cordobesas. Los viajeros, afirma González Alvo, elogiaron los aspectos edilicios de la Penitenciaría de San Pablo, pero consideraron inaplicable el régimen carcelario ‘croftoniano’, por ser ajeno a nuestras leyes y costumbres.²³

En suma, hasta bien entrado el primer cuarto del siglo XX, las relaciones penitenciarias entre Argentina y Brasil se reducen a un puñado de viajes en ambas direcciones y muy escasas referencias en las revistas penitenciarias

20 Ubicamos algunas contribuciones sobre Chile en materia de reforma penal y de proyectos de nuevos códigos penales. En su mayoría, hay notas sobre Albania, China, España, un Congreso Penitenciario en Rusia, la reforma penitenciaria en Bélgica e Italia y los Congresos Penitenciarios Internacionales.

21 La Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines, funcionaba en la Penitenciaría Nacional y estaba destinada a los empleados de establecimientos carcelarios y policiales de todo el país y a los estudiantes de Derecho y Medicina Legal de las universidades nacionales. El Boletín publicó once números donde informaba sobre bibliografía y disposiciones legales y administrativas referidas a asuntos penitenciarios. González afirma que «el motivo aparente del fin de la publicación lo adjudicamos al cese de las actividades de Gómez como director de la Penitenciaría Nacional en octubre de 1928». GONZÁLEZ (2019). Algunas referencias a la Biblioteca Nacional de Criminología en RODRÍGUEZ LÓPEZ (2019).

22 CARRANZA (1920), citado en GONZÁLEZ ALVO/NÚÑEZ (2014).

23 GONZÁLEZ ALVO (s/f).

argentinas.²⁴ Así, pareciera más factible que los penitenciaristas argentinos y brasileños se encontraran en congresos científicos en el Norte global, hablando en francés, antes que en la propia Sudamérica.²⁵

3. La ‘Revista Penal y Penitenciaria’ y Brasil antes de Pettinato (1936–1942)²⁶

En 1933 se sancionó la Ley 11.833 que creaba la Dirección General de Institutos Penales (en adelante, DGIP). Tres años después comenzó a editarse su órgano oficial: la ‘Revista Penal y Penitenciaria’ (en adelante RPP).²⁷ ¿Qué referencias ubicamos sobre Brasil entre este año y la llegada de Pettinato a la DGIP?

En 1936, en la sección ‘Ciencia Penitenciaria’, se publicó, sin ningún comentario, el Reglamento de la Penitenciaría de San Pablo del año 1924 que constaba de 171 artículos.²⁸ Al año siguiente, 1937, se informaba de la reglamentación y funciones de la Inspección General Penitenciaria que se abocaría a la «reforma y reeducación» de los reclusos y se daba cuenta de la construcción, en un plazo previsto de dos años, de una Penitenciaría Modelo en Rio de Janeiro que tendría el triple de tamaño que la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires y albergaría más de 1500 penados (clasificados en buenos, indisciplinados e inadaptables).²⁹

- 24 Si tenemos en cuenta que desde inicios del siglo XX se realizaron eventos científicos y/o acuerdos sudamericanos y panamericanos (de Policía, 1905; Conferencia Panamericana de la Infancia, 1916; Quinta Conferencia Panamericana en Chile en 1923; un acuerdo sudamericano de radiocomunicaciones en 1935; dos Congresos Latinoamericanos de Criminología en 1938 y 1941; Décima Conferencia Sanitaria Panamericana en 1939; un acuerdo sanitario entre Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay en 1948, etc.), es preciso preguntarse por qué esto no se produjo en el ámbito estrictamente penitenciario.
- 25 Por ejemplo, en ocasión del IX Congreso Penitenciario Internacional celebrado en Londres en 1925, al que asistieron Cándido Mendes, Eusebio Gómez, José María Paz Anchorena y Juan P. Ramos. GONZÁLEZ (2018).
- 26 Cabe señalar que los números de la RPP a partir de 1943 se publicaron cuatro años después, durante la gestión de Pettinato, por lo que se supone que éste tuvo injerencia en el contenido.
- 27 SILVA (2019). Véase SILVA JEREMÍAS (2016).
- 28 Creemos que todo proceso de selección y transcripción de documentos tiene un acto creativo detrás y una intencionalidad. En otras palabras, no se transcribían todos los reglamentos de las penitenciarías de todo el mundo.
- 29 Por iniciativa del Ministro de Justicia José Carlos de Macedo Soares la Penitenciaría se iba

En 1938, la RPP realizó una mención a la delegación brasileña que participó en el Primer Congreso Latinoamericano de Criminología celebrado en Buenos Aires, integrada por «personalidades destacadas» como Afranio Peixoto y Roberto Lyra.³⁰ También, dio cuenta de la inauguración de una penitenciaría agrícola en Neves (Minas Gerais); el proyecto de un nuevo código penal y el envío de presos políticos a la colonia agrícola de Fernando de Noronha.³¹

En 1939, se informó del proyecto de construcción de una cárcel en la isla de Itamaracá, que iba a ser «uno de los más modernos presidios brasileños». Allí, en seiscientos hectáreas, los penados trabajarían la tierra de forma intensiva, bajo la dirección de un agrónomo y la vigilancia de los guardias. «El detenido no será simplemente un penado –se indicaba en la RPP– será antes un elemento sano, de trabajo, un brazo útil para el servicio agrícola.»³² También se dio cuenta del fallecimiento del *destacado jurisconsulto* Evaristo

a construir en un terreno de cuatrocientos mil metros cuadrados perteneciente al Cuerpo de Bomberos. Al ser tierras del estado no habría que pagar por ellas, estaba cercano a la ciudad, bien comunicado y en una región saludable. El proyecto, señalaba la noticia «cuenta con eficaces colaboradores conocedores de los establecimientos de Europa y América y con fondos provistos por el Banco de Brasil y el Sello Penitenciario». Finalmente, describía las instalaciones con las que contaría: hospital, dependencias, talleres, zona agrícola y alarmas para prevenir motines. RPP (1937).

- 30 Además de los mencionados Peixoto y Lyra, en la delegación estaban Flaminio Flaverio, Enrique Tanner de Abreu, A. C. Pacheco e Silva, Miguel Salles, Leonidio Ribero, Héctor Carrilho, Levi Carneiro y Demosthenes Madureira de Pinho. RPP (1938).
- 31 Otro de los tantos aspectos que es preciso continuar investigando tiene que ver con un viaje a la Argentina de Victorio Canepa, en la década de 1930, previo a la llegada de Pettinato al cargo máximo en la DGIP. El 'Diario Carioca', en 1938, publicó la entrevista intitulada 'A vida nos presidios. Entrevista concedida pelo tenente Canepa sobre a Colonia de Dois Rios'. Allí daba cuenta de las características de la colonia penal, que un 25 % de los penados eran incorregibles (por tara, falta de instrucción, desequilibrio mental de nacimiento, etc.), el estado de las instalaciones y otros aspectos. Cuando el periodista lo consultó sobre las penitenciarías modelo, Canepa elogió las de San Pablo y la de Buenos Aires. Sobre esta última, indicó que la pudo visitar gracias a las gestiones del embajador José Bonifacio de Andrada e Silva, que Argentina debía enorgullecerse de esa prisión, que era un modelo de progreso, describe su régimen militar, la importancia de la religión católica, la disciplina y señala las distintas clasificaciones de los penados por la conducta. Concluía que iba a coordinar con José María Paz Anchorena la realización de una nueva visita en septiembre de ese año para conocer el presidio de Tierra del Fuego y el Asilo Correccional de Mujeres. Diario Carioca (1938).
- 32 RPP (1939). El régimen constaría de tres etapas: 1) En el presidio central, el detenido estaría sometido al régimen celular; 2) En el presidio agrícola con campos de cultivo de

de Moraes, Presidente de la Sociedad Brasileña de Criminología y autor de numerosas obras sobre derecho criminal.³³ En el trienio siguiente,³⁴ únicamente ubicamos un artículo de Laureano Landaburu y Francisco Laplaza sobre el nuevo código penal brasileño, la exposición de motivos sobre dicho código por parte de Francisco Campos y una serie de recensiones bibliográficas.³⁵

4. Las relaciones penitenciarias Argentina-Brasil a partir de la gestión de Pettinato

Como fue indicado en la introducción, Pettinato, desde la DGIP, estableció una estrecha relación con los países de América Latina y, a diferencia de sus antecesores, intentó construir un penitenciarismo de raíz latinoamericana. Claro que esto no fue óbice para mantener los tradicionales vínculos con el Norte global, pero creemos que sus mayores esfuerzos se orientaron hacia nuestro continente. Son indicativos los viajes de estudio realizados, las visitas a la Argentina de figuras de la reforma penitenciaria, el asesoramiento técnico para la construcción de cárceles, la participación en congresos peniten-

hortalizas, etc.; 3) Instrucción técnica, donde se enseñaría el manejo de las máquinas agrícolas y los métodos racionales de producción.

- 33 Entre las obras se señalan: Estudios de Derecho Criminal (1889); Menores abandonados y menores criminales (1902); Criminalidad de la infancia y en la adolescencia (1916) y Prisiones e instituciones penitenciarias en Brasil (1923), RPP (1939). En los números editados en 1939 también ubicamos la reseña de dos libros de Carlos Riberio (Consejo Penitenciario de Bahía): Breve Ensayo de Psico Carcerometria y Psico Sociología Carcelaria del norte de Brasil.
- 34 Algunos diarios brasileños dan cuenta de la participación argentina en el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología, realizado en Santiago de Chile en 1941, en especial de José María Paz Anchorena y Eduardo Coll, 'II Congresso Latino-americano de Criminologia', Correio da Manhã (19-1-1941) Año XL, n° 14175, p. 6. Poco después se informa sobre la renuncia de Paz Anchorena a la DGIP y su nombramiento como secretario del presidente Ramón S. Castillo. Correio da Manhã (14-3-1941), Año XL, n° 14220, p. 2.
- 35 En 1940, las reseñas corresponden a libros de Oscar Godoy Factores da criminalidade na capital de San Pablo; Inmigración y criminalidad; Organización del laboratorio de Antropología y dos libros más sobre grupos sanguíneos de criminales y esqueletos. También, de Roberto Lyra Brasil e o direito penal. Em 1942, se reseñó Brasil y el segundo congreso latinoamericano de criminología de Lyra; una obra de Peixoto Afranio sobre la paranoia; de Ribeiro Leonidio sobre el nuevo código penal y medicina legal y de Nelson Sousa Sampaio acerca del individuo y el derecho penal del futuro.

ciarios de países vecinos, la designación en sociedades científicas, las publicaciones en la RPP, el impulso a la labor sudamericana en la confección de las Reglas Mínimas, el intento de celebrar un Congreso Penitenciario Panamericano y un largo etcétera.

¿El accionar de Pettinato debe comprenderse solamente en el marco de la política regional del peronismo cuyo objetivo era obtener el liderazgo latinoamericano y no en una nueva concepción del penitenciarismo? Sobre este liderazgo, recordemos que Escudé y Cisneros afirman que se combinaron varios factores: la *aparentemente* sólida posición económica de la Argentina, el apoyo popular a Perón y las crisis atravesadas por los países vecinos, brindaron la oportunidad de exportar bienes de consumo y capitales, al mismo tiempo que difundir la doctrina.

«El presidente argentino –argumentan– utilizó principalmente cuatro instrumentos para lograr sus objetivos: negociar convenios económicos bilaterales, designar agregados obreros en las embajadas argentinas, acrecentar la propaganda, e incentivar –o, por lo menos, presentarse como el modelo– para el establecimiento de gobiernos militares en los países latinoamericanos.»³⁶

No tenemos respuestas concluyentes al respecto y es un camino que recién estamos recorriendo. Habrá que indagar si la Argentina estableció acuerdos o relaciones con la gran cantidad de países que fueron visitados por Pettinato. En caso que esto fuese así ¿resta credibilidad al intento de construcción de un proyecto penitenciario latinoamericano, que colocaba en un lugar secundario al Norte global?³⁷

5. 1947: Los primeros viajes de Pettinato a Brasil

Tras las jornadas fundacionales del 17 de octubre de 1945, el ascenso de Pettinato en el organigrama penitenciario fue meteórico: en diciembre de ese año fue designado Subdirector de la Penitenciaría Nacional, la cárcel más importante del país, poco después Director y en enero de 1947, asumió la autoridad máxima de la DGIP. Desde allí comenzó a desplegar una batería de medidas hacia los penados (mejoras en alimentación, salud, trabajo, educa-

36 ESCUDÉ/CISNEROS (1999) 121.

37 Si analizamos las relaciones entre los gobernantes Juan Domingo Perón y Getulio Vargas, en clave de afinidades políticas, cabe señalar que Pettinato se interesó por la situación penitenciaria de ese país cuando Vargas no estaba en el poder.

ción, deporte, visitas íntimas y un largo etcétera) y funcionarios (creación de la Escuela Penitenciaria de la Nación, aumentos salariales, jubilaciones, pensiones, casas cercanas a los presidios, etcétera).

A fines de julio de 1947, un grupo de estudiantes brasileños de la Universidad del Estado de Paraná, en el marco de una gira por varios países de América Latina, visitaron al Presidente Juan Domingo Perón y a posteriori, la Penitenciaría Nacional. Allí fueron recibidos por Ángel González Millán, secretario de la DGIP (puesto que Pettinato se encontraba en comisión de servicios en el interior del país). El periódico 'Mañana' indicó que los estudiantes recorrieron todas las instalaciones, interesándose por los talleres y la rápida construcción del Campo de Deportes 17 de Octubre; que agradecieron las atenciones recibidas, pusieron de «relieve que se advertía fácilmente que los penados recibían un trato humano y cariñoso» y que esas visitas acrecentaban el lazo de amistad y unión que debía existir entre Brasil y Argentina.³⁸ Cabe señalar que en esos meses el 'Mañana' publicaba frecuentemente noticias referidas al gigante sudamericano: una entrevista entre los presidentes Perón y Dutra para inaugurar un puente internacional; los agasajos a Eva y su encuentro con el presidente brasileño en Rio de Janeiro; la

- 38 Mañana (31-7-1947) 1. Una semana después, el 'Mañana' informaba que una delegación de estudiantes de la Escuela Técnica de Agricultura de Viamao (Porto Alegre) fue recibida por Juan Carlos Picazo Elordy, Ministro de Agricultura. Visitaron frigoríficos, elevadores de granos, museos, usinas de pasteurización e industrialización de leche, etc. Mañana (7-8-1947). Unos días después, Perón recibió a otra delegación de estudiantes, en este caso de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Pablo. En un *cariñoso* discurso, Perón afirmó que «podrán oír ustedes muchas cosas sobre nuestras ideas y sobre nuestras intenciones; solo les pido que cuanto a los mal intencionados –que los hay en este mundo desgraciadamente– les oigan decir que las intenciones de la Argentina pueden ser otras que las de estar estrechamente unida al Brasil, con una amistad leal y sincera, como sabemos ofrecer y practicar los argentinos, se hagan ustedes intérpretes de nuestro absoluto y rotundo desmentido. Somos un pueblo de trabajadores pacíficos y tranquilos que no anhelamos sino la paz y la armonía para poder construir los necesarios pilares que nos hagan felices y nos mantengan dignos.» Luego, narra 'Mañana', tomó la palabra el joven estudiante Mauricio Fang que agradeció la gentileza de Perón y planteó la necesidad de «estrechar cada vez más los antiguos lazos de amistad argentino-brasileña, trabajar por la consolidación cada vez mayor de nuestro intercambio cultural, por la aproximación de nuestros hombres de ciencia y de letras, por el culto de nuestras tradiciones y de nuestra historia, son nuestros objetivos y no vacilo en afirmar que para consolidar nuestras relaciones de amistad vale más una visita de intercambio científico cultural, que diez tratados de paz». Mañana (7-8-1947) 3.

conferencia interamericana de cancilleres realizada en Brasil, una serie de homenajes del Ejército brasileño al General José de San Martín, entre otros aspectos.³⁹

A comienzos de agosto de 1947, el Poder Ejecutivo Nacional encomendó a Pettinato a que viajase a Brasil a fin de «reunir antecedentes, estudiar la organización de los establecimientos y exponer las bases de la nueva política carcelaria argentina».⁴⁰ ‘Mañana’ informó que Pettinato –al que definía como «Hombre de la Revolución»–⁴¹ iba a explorar distintas posibilidades sobre el mejor tratamiento y conducción de los penados y que en Brasil también había interés por conocer la reforma carcelaria argentina.⁴²

Este primer viaje duró alrededor de treinta y cinco días: Pettinato fue recibido por el Ministro del Interior Costa Netto y por Lemos Brito, director de Establecimientos Carcelarios, visitando prisiones en Rio de Janeiro (Penitenciaría y Presidio Federal y la cárcel de mujeres y Hospital para Bacilosos de Bangú), Belo Horizonte (Colonia penal das Neves),⁴³ Porto Alegre y San Pablo (la «moderna» penitenciaría y el Manicomio Judicial).⁴⁴ ‘Mañana’

39 Sobre el encuentro de Perón y Dutra, ‘Mañana’ afirmaba que «Argentina y Brasil ratificarán en la entrevista de sus primeros mandatarios sus propósitos de vivir en amistad pacífica y duradera» (La entrevista [...], 1947). También se informaba sobre viajes de funcionarios argentinos a Brasil (Formuló [...], 1947), la presencia argentina en eventos diplomáticos (despidió [...], 1947), premiaciones a Perón, (en una brillante [...], 1947), homenajes a la Argentina, así como a sus héroes patrios y militares (homenajes [...], 1947). En esa ocasión, el periódico carcelario indicaba que esto reforzaba la «leal amistad entre ambos países y los vínculos de camaradería entre las instituciones armadas de ambos países» [sin título] (1947). Finalmente, siguió de cerca la presencia de Eva en tierras cariocas, al regreso de su gira europea (saludó [...], 1947).

40 Orden del día de la DGIP n° 634. La Orden del día indicaba que «en atención a que para la realización de las obras que comprende el proyecto de creación del Centro Penitenciario incluido en el Plan de Gobierno es necesario reunir el mayor número de antecedentes para la ejecución de los proyectos respectivos, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública resuelve: autorizar a Roberto Pettinato para que realice una visita a los institutos penales de la República del Brasil y estudie la organización y régimen de esos establecimientos».

41 El legajo de Pettinato indica que en julio de 1947 asume la dirección del periódico ‘Mañana’ con «el objeto de dar unidad de criterio».

42 Orden del día de la DGIP n° 634.

43 El *Diário Notícias* de Rio de Janeiro señaló que Pettinato iba rumbo a Belo Horizonte donde «foi incumbido de estudar a organização penal brasileira». *Diário de Notícias* (26-8-1947) 9.

44 En San Pablo, Pettinato dictó una conferencia en el Instituto de Biotipología Criminal donde expuso sobre la reforma penitenciaria argentina. *Mañana* (4-9-1947).

destacó el interés de Pettinato en conocer las experiencias en el terreno, antes que en adquirir conocimientos teóricos en materia carcelaria y que volvía a la Argentina con «su portafolio lleno de apuntes tomados en las visitas a las cárceles». De este primer viaje, iniciático del penitenciarismo latinoamericano, ‘Mañana’ afirmaba que

«sean buenos o no los regímenes brasileños, de ellos surgirán enseñanzas que el señor Pettinato se ha prometido no olvidar. Lo malo, evitarlo; lo bueno implantarlo en la Argentina en esta era de justicia en que la elemental concepción de humanidad llega hasta los establecimientos penales.»⁴⁵

Antes de finalizar el año 1947, Pettinato emprendió un nuevo viaje de tres semanas a Brasil (en ese lapso, además, visitó Perú y Chile). Según indica su legajo, dictó una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Pablo titulada ‘Nuevos horizontes del Régimen Penitenciario Argentino’.

Allí, informaba ‘Mañana’, Pettinato, invitado por la universidad, expuso sobre la reforma carcelaria; que el gobierno de Perón había humanizado las cárceles, anteriormente desatendidas por las autoridades políticas. También dio cuenta de las mejoras introducidas y la reglamentación de la Ley 11833. Finalmente, el periódico carcelario informó que Pettinato fue designado miembro honorario del Centro de Estudios Criminológicos de San Pablo, donde, además, dictó dos conferencias magistrales.⁴⁶

Conjuntamente con los primeros viajes a Brasil, el interés por el gigante sudamericano también se observa en las publicaciones científico-penitenciarias. Así aparecen de manera frecuente informaciones sobre los establecimientos, la situación de los reclusos, los congresos penitenciarios e incluso contribuciones de destacados ‘apóstoles’ de la reforma carcelaria brasileña. Veamos esta cuestión.

45 Mañana (1947) 1. Unos días después, Mañana planteó que «la visita del señor Pettinato al Brasil ha sido provechosa. Comprobó sobre el terreno que las inquietudes de los estudiosos brasileños son las mismas que hoy animan a nuestros funcionarios.» Mañana (4-9-1947) 1.

46 Mañana (11-12-1947) 1. La Orden del día de la DGIP n° 1108, del 2-12-1947, indicaba que Pettinato fue invitado por el Profesor Da Silva Telles «el cual inviste la representación de un grupo de destacados profesores del mundo penitenciario». Asimismo, que lo reemplazaría en el cargo Manuel Barcia.

6. La ‘Revista Penal y Penitenciaria’ y Brasil

En el número correspondiente al año 1943, recordemos, publicado en 1947 durante la gestión de Pettinato, la RPP, en la sección ‘Legislación extranjera’ reprodujo por completo el código penal brasileño de 1940. Asimismo, dio cuenta de una «importante innovación» para los reclusos de las cárceles de San Pablo, que pasarían a comer en comunidad (antes lo hacían aisladamente), escucharían audiciones de radio y publicarían una revista mensual en la que tendrían activa participación. En el número de 1945, se informaba acerca de la Segunda Conferencia Penitenciaria Brasileña, realizada del 17 al 31 de julio de 1944 en Rio de Janeiro. Allí se tomaron resoluciones sobre temas diversos: acerca del régimen penitenciario se optó por el auburniano mitigado «sin preconizar el silencio absoluto por impracticable»;⁴⁷ que el trabajo debía ser remunerado, saludable y que sirviese a la hora de la puesta en libertad; que se impartiría «educación pedagógica, cívica, moral y religiosa»;⁴⁸ se separaría a los condenados de los detenidos y se establecerían tribunales de conducta, facultando únicamente al director del establecimiento a aplicar sanciones –asesorado por el servicio de psiquiatría–.⁴⁹ También se iba a preconizar que la ejecución de las penas obedeciese a un sistema uniforme en todo el país a fin de mejorar «la suerte de los infelices que son alojados en los Reformatorios Penales o en las Casas de Ejecución [...] para que sufran una transformación reformatora, para enmienda y readaptación humanitaria».⁵⁰ Asimismo, informaba la RPP, se realizó un homenaje a Lemos Brito por su «manera elevada, segura y perfecta [...] y superioridad y eficacia» con que dirigió la política penitenciaria brasileña.⁵¹

Precisamente, en el número de 1946, se publicó una voluminosa contribución de Lemos Brito intitulada ‘Evolución del sistema penitenciario bra-

47 El auburniano mitigado consistía en silencio absoluto durante las noches y «prohibirse los cantos, las carcajadas, las conversaciones animadas o en voz alta o cualquier otra expresión ruidosa».

48 RPP (1943) 25.

49 En algunos establecimientos se propuso la instalación de consejos y asambleas de reclusos y la participación de los penados en los Tribunales de Conducta.

50 RPP (1945).

51 Sobre Lemos Brito, el Congreso destacó la «elevación, patriotismo y proficuidad [sic] de sus altas funciones de conductor de la política penitenciaria nacional, y del jefe de la familia penitenciaria del Brasil», RPP (1945). También subrayó que la reforma penitenciaria fue impulsada por el Presidente Getulio Vargas con la colaboración de sus ministros Francisco Campos y Marcondes Filho.

sileño en los últimos veinticinco años'. El autor, Presidente del Consejo Penitenciario del Distrito Federal, dictó una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Pablo en la que hizo un recorrido por el estado de las prisiones, antes y después de su propio accionar y elogió al Presidente Getulio Vargas quien impulsó en cinco años «más que lo que se hizo en los cuarenta anteriores de la República». ⁵² Sobre el viejo sistema carcelario brasileño, afirmó que a los reclusos se los privaba de trabajar «factor inestimable de energía, de alegría, tónico insuperable del alma», manteniéndolos en una perniciosa ociosidad; que no se les daba educación; que no existía la separación de hombres, mujeres, niños y locos; que la clasificación de establecimientos –fijada por el código penal de 1890– nunca había sido puesta en práctica, que no existía un sistema penitenciario unificado, sino nueve, etcétera. ⁵³ Luego afirmó que pese a ese «nefasto» escenario prisional, en las academias «empezaron a emerger las nuevas ideas, de la Escuela Positiva, la idea de regeneración de los penados y no de castigo», y que los hombres de gobierno, la justicia y la prensa mostraron honda preocupación, realizándose un «enorme esfuerzo para recuperar el tiempo perdido en los períodos monárquico y republicano». ⁵⁴

Lemos Brito subrayó que desde comienzos del siglo XX había denunciado el estado de las cárceles, que se reunió con las autoridades del gobierno federal para plantearle sus objetivos y que lo enviaron a conocer el estado de todas las prisiones del país. El resultado de ese viaje, publicado en tres voluminosos tomos, fue clave para que el gobierno impulsara la reforma

52 LEMOS BRITOS (1946) 37.

53 Lemos Brito definía la situación penitenciaria de la siguiente manera: 1) San Pablo: se cumplían las sentencias con eficiencia y rigor; 2) Pernambuco: contaba con penitenciaría urbana industrial, una agrícola y una colonia penal para *desordenados, ebrios habituales, vagabundos y mendigos capaces*; 3) Río Grande Do Sud: el régimen era descanso, trabajo, comida en común y silencio relativo; 4) Río de Janeiro: comida y trabajo en común; aislamiento absoluto para dormir y silencio relativo; 5) Bahía: aislamiento por grupos de dos y tres, comida y trabajo en común, silencio relativo; 6) Ouro Preto –Minas– igual que Río Grande do Sud, salvo en lo relativo al silencio que debía ser riguroso; 7) Río Grande do Norte, Alagoas, Piauí, Paraíba, Sergipe, Espírito Santo, Santa Catarina, Mato Grosso, Goiás, Maranhão y Acre: comunidad en el dormir, la comida y el trabajo, sin imposición del silencio; 8) Amazonas: Trabajo en común en la selva y reposo en campamentos improvisados en el lugar de trabajo; y 9) Ceará con su casa de corrección central –reposo y trabajo en común– y en sus colonias penitenciarias agrícolas trabajo en común y reposo en pequeños pabellones rústicos.

54 LEMOS BRITO (1946).

penitenciaria. «Ahí reside el mayor consuelo de mi vida –afirmó Lemos Brito– porque no hay mejor premio para un alma oscura, pero decidida, que el saber que en su paso por el mundo algo hizo en provecho de sus semejantes.»⁵⁵

Para Lemos Brito, a partir de la década de 1920, había comenzado la era de las reformas: leyes de libertad y condena condicional;⁵⁶ proyecto y sanción de un nuevo código penal; construcción de penitenciarías, manicomios judiciales, sanatorios penales, reformatorios para mujeres e institutos de biotipología criminal; realización de reuniones científico-penitenciarias;⁵⁷ envío de delegados a los congresos penitenciarios internacionales y un largo etcétera. También se mejoró la alimentación de los reclusos; se comenzó a suprimir la cebra, el número y el cabello rapado, todos «prejuicios penitenciarios como las altas murallas, las gruesas paredes y los pesados barrotes de hierro». En suma, en un cuarto de siglo, gracias a su propio accionar –y al apoyo de Getulio Vargas– se ingresó en la fase de humanización penitenciaria y se pasó a considerar al criminal como un valor social y humano.⁵⁸

En el número correspondiente al año 1947 se dio cuenta de los viajes de estudio de Pettinato a Brasil y se reseñó una revista editada por el Instituto de Biotipología Criminal de San Pablo, donde publicaron una contribución de la autoridad máxima de la DGIP. Por su parte, en el número de 1949, se

55 LEMOS BRITO (1946).

56 La libertad condicional *pedra angular* de la reforma fue sancionada en 1924. «Es –apuntó Lemos Brito– con el contrapeso de la sentencia indeterminada y la suspensión de la condena, la más lógica, la más eficiente de las medidas resultantes de la comprensión al mismo tiempo humanitaria y científica del derecho represivo. Está bien defender a la sociedad contra los delincuentes pero defenderla en la medida de lo estrictamente necesario. Nada más. ¿si un condenado, por los índices cumplidos de su rehabilitación social, ya no precisa la pena, por qué y para qué se lo habrá de conservar inutilizado en la cárcel?»

57 Lemos Brito afirmaba que, en 1940, por primera vez se realizó una conferencia de penitenciaristas –presidida por él– para resolver asuntos atinentes a la ejecución de las penas, considerándola una ‘pedra fundamental’, en el campo penitenciario brasileño. Si bien se habían realizado congresos de juristas en que se abordaron temas penitenciarios (por ejemplo, en Río de Janeiro en 1930 en que él participó), se malogró la posibilidad de que fuesen efectivos.

58 Es preciso ajustar las cronologías, pero podría inferirse cierta influencia de Lemos Brito en el accionar posterior de Pettinato (traje a rayas, mejoras en alimentación, eliminación del corte de pelo al ras) y en una reivindicación del saber práctico. Por otro lado, en la conferencia analizada, Lemos Brito mencionaba que en 1931 elaboró un proyecto de código penitenciario y hemos ubicado un legajo en el Archivo del Ministerio de Relacio-

informó acerca de la Tercera Conferencia Penitenciaria Brasileña realizada del 21 de marzo al 2 de abril de ese año en Río de Janeiro.⁵⁹ La reunión científica fue organizada por el Consejo Penitenciario, bajo la presidencia de Lemos Brito. Entre otros aspectos se abordó el modo de conciliar la aspiración de hacer de las penitenciarías unidades económicas productivas con las finalidades educativas reconocidas a la pena por la ciencia penitenciaria moderna, priorizando la reeducación del sentenciado a la productividad del trabajo penal. También se debatió la cuestión del salario abonado a los sentenciados, que debía ser establecido teniendo en cuenta la capacidad productiva y las condiciones personales de cada uno. Respecto a la cuestión de si la administración penitenciaria podía exigir prestación de servicios al penado independientemente del pago de un salario, se resolvió que no era posible. Por último, atendiendo a la individualización de la pena, se señaló la importancia de establecer Institutos de Criminología, de Biotipología y de Antropología Criminal en todas las cárceles a fin de

«que se pueda efectuar el estudio sobre bases científicas de la personalidad de los mismos [se refiere a los reclusos] para una mejor individualización de la terapéutica y el trabajo penal y para el esclarecimiento técnico de la cesación del estado de peligrosidad de los que solicitan la libertad condicional».⁶⁰

Finalmente, en el número correspondiente al año 1951, en la sección ‘Visitas a nuestros establecimientos’, se daba cuenta que numerosos brasileiros reco-

nes Exteriores y Culto del año 1949 donde se indica el envío a Rafael Ribero, Subsecretario de Justicia, de un ejemplar del anteproyecto del Código Penitenciario Brasileño, que había sido recibido por la Cancillería argentina. Véase Ministerio de Justicia de la Nación, año 1949. Oficina de Entradas y Salidas, n° 5597.

- 59 En 1949 un diario brasileño daba cuenta que los presos de la Penitenciaría Nacional de la Argentina cumplirían el precepto de comunión pascual en una misa celebrada por Manuel Tato, obispo auxiliar de la arquidiócesis; que asistirían todas las autoridades del establecimiento y Roberto Pettinato y que el acto fue organizado por la Sociedad de San Vicente de Paul. Véase ‘O que ocorreu no mundo’ (19-7-1949), A Ordem (Río Grande do Norte, Natal), Año XIV. Un año después, un diario carioca informaba que en el edificio de la DGIP había sido entronizada una imagen de Nuestra Señora del Carmen. En esa ocasión, Pettinato afirmó que dicha imagen era venerada en la capilla de la Penitenciaría Nacional hacía más de medio siglo. Asimismo, luego de la «Santa Misa fue impuesto el Escapulario de Carmen a los presos que lo solicitaron y la imagen fue conducida en procesión por las distintas dependencias del edificio». Véase ‘Noticias Marianas: Da Argentina’ (19-11-1950), A Cruz (Río de Janeiro), Año XXXIII, n° 47, p. 4. Una información similar en ‘Noticiero católico’, A Tarde (Curitiba), 17-11-1950, p. 4.

60 RPP (1949).

rrieron la Penitenciaría Nacional, el Asilo de Corrección de Mujeres y el Penal de Marcos Paz. Entre los visitantes –en su mayoría, con experiencia práctica en el manejo de cárceles– se indicaba la presencia de José Loureiro Junior (Secretario de Estado de Justicia y Negocios Interiores de San Pablo); el doctor José Muniz de Figueredo (Director de la Penitenciaría Central del Estado de Paraná); el señor Eduardo Goulart (Director de Establecimientos de Menores de Porto Alegre); el señor Luis O. P. Albuquerque (Director de la Escuela Vocacional Agroindustrial de Rio Grande do Sul); el doctor Olynto Franco da Silveira (Director del Instituto Modelo de San Pablo) y las señoras Marina Ferreira y Raphaelina Ottajano, asistentes sociales de San Pablo. «Todos ellos –señalaba la RPP– no escatimaron sus juicios elogiosos y su admiración por las realizaciones penitenciarias llevadas a cabo en nuestro país.»⁶¹

En 1952, a instancias de Victorio Canepa, figura consular del penitenciarismo brasileño y por entonces Director de la Penitenciaría de Rio de Janeiro, se creó la Asociación Brasileña de Prisiones, cuyo objetivo era «el estudio de la ciencia penitenciaria y el perfeccionamiento de los métodos relativos a la corrección, a través de la elevación moral, de la recuperación de los delinquentes y de la defensa de quienes ejercen funciones en las prisiones brasileras».⁶² Asimismo, se proponía la organización de reuniones científicas anuales, financiadas por el Estado en el cual se realizarían. A estas reuniones, en el trienio 1952–1954, asistió, como figura estelar, Roberto Pettinato. Toca avanzar sobre estas cuestiones.

7. 1952: Pettinato en la Primera Reunión Penitenciaria Brasileña

Observando el legajo de la DGIP de Pettinato, en el período 1948–1952, realizó múltiples viajes a las provincias y Territorios Nacionales de Argentina a fin de inspeccionar los establecimientos, inaugurar dependencias (económicos, talleres, campo de deportes, piletas olímpicas), cumplir misiones oficiales, colaborar en las intervenciones (por ejemplo, en Santiago del Estero), dictar conferencias, entre otros aspectos. También visitó los Estados Unidos y Chile y viajó al Viejo Mundo, para participar en el XII Congreso Penitenciario Internacional (La Haya), el Segundo Congreso Internacional

61 RPP (1951).

62 GARCÍA BASALO (1957) 37.

de Criminología (París) y visitar cárceles en Italia, España, Bélgica, Inglaterra y Suiza.

En noviembre de 1952, el Ministerio de Justicia de la Nación autorizó a Pettinato a participar en la Primera Reunión Penitenciaria organizada por la Asociación Brasileña de Prisiones.⁶³ El decreto indicaba que allí se tratarían problemas de orden penitenciario de importancia «práctica, desde el punto de vista técnico y social» y «que con su representación, el país tendrá la oportunidad de dar la más acabada difusión por intermedio de un técnico especializado en la materia de las diversas reformas que ha sufrido el régimen penitenciario argentino inspiradas en la nueva doctrina penitenciaria justicialista». Asimismo, unos días antes, Pettinato, junto con Alberto Rodríguez Fox, Inspector General de Justicia y Francisco Laplaza, Director de Derecho Penal de la Dirección General de Institutos Jurídicos, fueron designados como Delegados Oficiales al Seminario Regional Latinoamericano sobre Prevención del Delito y Tratamiento de la Delincuencia que se iba a realizar en Río de Janeiro.⁶⁴ En los considerandos se subrayó que en el seminario «han de ser sometidos a estudio de las representaciones de los diversos países latinoamericanos problemas de carácter penitenciario y criminológico de indudable importancia práctica, tanto desde el punto de vista técnico como social».⁶⁵

El periódico carcelario 'Mañana' indicaba que la Primera Reunión Penitenciaria Brasileña fue presidida por el Ministro de Justicia Negro de Lima, que participaron directores de presidios de todo el país, miembros de los consejos penitenciarios, criminólogos y otros altos funcionarios de la administración carcelaria y que se analizó el proyecto de reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.⁶⁶ También informó que la participación de

63 En julio de 1952, un grupo de estudiantes brasileros de la Facultad de Humanidades, recorrieron las instalaciones de la Penitenciaría Nacional. Véase 'Estudiantes latinoamericanos visitaron la Penitenciaría', *Mañana* (29-7-1952), Año XIV, n° 708, p. 8.

64 La autorización se emitió por treinta días, asignándose sueldo y viáticos Véase Orden del día de la DGIP n° 7050, 18-11-1952. El 'Mañana' señaló que Pettinato era corresponsal argentino ante el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de las Naciones Unidas. Véase 'Argentina expondrá en Río de Janeiro las conquistas de su penitenciarismo', *Mañana* (11-11-1952), Año XV, n° 722, p. 1.

65 Véase Orden del día n° 7024 (7-11-1952).

66 Véase *Mañana* (18-11-1952), Año XV, n° 723, p. 1. El diario carioca 'Correio da Manhã' daba cuenta de aspectos del programa: temáticas, visitas a cárceles, personalidades que asistirían. También, que Lemos Brito dictaría una conferencia sobre aspectos jurídicos y

Pettinato —«único extranjero invitado»— fue muy elogiada, que se «encomió con entusiasmo la obra humanitaria del General Perón y recordó con emoción la personalidad y la vida de la señora Eva Perón». ⁶⁷ Asimismo, que el director de prisiones argentino desarrolló tres aspectos del régimen penitenciario peronista: la disciplina atenuada; las escuelas penitenciarias y la casa de visitas para los reclusos casados, de «revolucionaria aplicación». Esos progresos que ya fueron implantados en la Argentina —afirmaba ‘Mañana’— deberían ser aplicados cuanto antes en Brasil. ⁶⁸ Por otro lado, Pettinato, a partir de su experiencia en la gestión penitenciaria, aportó sugerencias en las distintas mesas. Éstas fueron acerca de la sanción de un código penitenciario o de ejecución; la asistencia social a los presos y «egresados» y el modo de regular el funcionamiento de los patronatos, así como la importancia de establecer un cupo en empresas y obra pública para los liberados; sobre la alimentación y la dieta en las prisiones, que debía ser similar para guardias y reclusos, atendiendo a factores climáticos, zona y estación; que tenía que eliminarse el pan y agua como medidas disciplinarias; el vestuario de los reclusos y guardias debía ser adecuado al clima y provisto por la administración penitenciaria; era imperioso garantizar el trabajo para todos los penados y que éste fuese obligatorio, remunerado, con aportes jubilatorios, atractivo y en condiciones y seguridad similares al obrero libre; tenía que establecerse un régimen de visitas para los reclusos casados, licencias periódicas para los solteros de buen comportamiento, aplicar racionamientos frugales con comidas no excitantes e intensificar la práctica de deportes y artes para canalizar energías; finalmente, planteó que debía existir un absoluto respeto por la libertad de cultos. ⁶⁹

sociales de la evasión de prisión y Pettinato acerca de realizaciones penitenciarias argentinas y que sería saludado por el director de la colonia penal Cándido Mendes, Rezende Chaves. Véase ‘Os trabalhos da I Reunião Penitenciária. Os programas de hoje e de amanhã’, *Correio da Manhã* (25-11-1952), Año LII, n° 18307, p. 7.

67 Eva Duarte, más conocida como ‘Evita’, había fallecido recientemente, el 26 de julio de 1952. El ‘Mañana’ indicó que «las autoridades de la reunión científica elogiaron su figura y reivindicaron a tres augustas damas de la historia: Juana de Arco, Juana Angélica y Eva Perón. La primera vivió en la cárcel su gloria, la segunda defendió la cárcel de Dios y la tercera expandió su bondad en las cárceles y gastó su imaginación frente a la injusticia.» Véase ‘La Reunión Penitenciaria Brasileña rindió un emocionado homenaje a la señora Eva Perón’, *Mañana* (2-12-1952), Año XV, n° 725, p. 1.

68 Véase *Mañana* (25-11-1952), Año XV, n° 724, pp. 1 y ss.

69 Véase ‘Importantes sugerencias penitenciarias aporta Argentina al Congreso Penitenciario del Brasil’, *Mañana* (2-12-1952), Año XV, n° 725, pp. 1 y ss.

En el marco de la reunión científica, Pettinato dictó una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Rio de Janeiro intitulada ‘La relación conyugal en el ambiente penitenciario’. En una sala «llena», Pettinato fue escuchado con suma atención por un destacado auditorio entre los que se encontraban Lemos Brito, ‘apóstol’ de la reforma carcelaria brasileña, Benjamín de Moraes, Director del Instituto de Biotipología Criminal del Brasil y Alves de Sousa, Juez Federal de Ejecución Penal. Al finalizar la disertación, la Asociación Brasileña de Criminología lo designó miembro de honor afirmando que «las realizaciones del penitenciarismo justicialista se consideran verdaderas avanzadas sociales de corte revolucionario».⁷⁰

Días después, Pettinato visitó el presidio de Niteroi, la cárcel de mujeres de Bangú,⁷¹ y dictó una conferencia en la Penitenciaría del Distrito Federal, invitado por su director, Victorio Canepa, quien lo designó «socio benemérito» de la Sociedad Brasileña de Prisiones.⁷² Dio una serie de entrevistas a la prensa y luego se dirigió a Belo Horizonte para visitar la Penitenciaría Agrí-

70 Véase Mañana (25-11-1952), Año XV, n° 724, p. 1. – Los diarios brasileños señalaron que el embajador Juan L. Cook (sic), por sugerencia de Pettinato, realizó un almuerzo para los participantes de la reunión científica. Asistieron Vittorio Canepa; Severino Alves de Souza, Lemos Brito, Paulo Salles Palm (Vicepresidente de la Asociación Brasileña de Prisiones y director del presidio de Distrito Federal); Antonio Bittencourt (asistente jurídico del presidio y delegado carioca a la Reunión Penitenciaria), Augusto de Andrade (Director penitenciaria de Niteroi) y Enoch Lins (Presidente de Comissao de Imprensa). Luego de la conferencia de Pettinato, Cooke destacó la amistad entre ambos países y que «mais uma vez as nossas pátrias se irmanam na solução de problemas comuns de que resultara princípios sadios de recuperação e adaptação do delinquente a sociedade». Véase ‘Transformação dos presídios em órgãos de recuperação de presos’, Amanhã (22-11-1952), Año XII, n° 3465, p. 4.

71 En la cárcel de mujeres, Pettinato dio un discurso a las reclusas acerca del rol de la mujer cuando regresa al hogar, tras salir de la prisión. Véase Correio da Manhã (26-11-1952), Año LII, n° 18308, p. 2. También, véase ‘Ecos de la visita a la cárcel de Mujeres de Bangú’, Mañana (30-12-1952), Año XIV, n° 729, p. 3.

72 Véase ‘Palestra na Penitenciaría Central’: «O Sr. Roberto Pettinato diretor geral das Instituições Penais da Republica Argentina, fará amanhã as 20 horas, no auditório da Penitenciaría Central do Distrito Federal uma conferência sobre assuntos penitenciários», Tribuna da Imprensa (25-11-1952), Año IV, n° 893, p. 7. En esa ocasión, Pettinato otorgó la medalla de Oro al Mérito Penitenciario a Canepa. Véase ‘Primeira Reunião Penitenciaria Brasileira’, Tribuna da Imprensa (22-11-1952), Año IV, n° 891, p. 4. También, Pettinato designó a Roberto Lyra miembro del Instituto de Criminología de la Argentina. Véase Mañana (2-12-1952), Año XV, n° 725, p. 1.

cola de Neves, la Casa de Detención y el Instituto de Medicina Legal.⁷³ De allí, a San Pablo, donde fue recibido por el gobernador Lucas Nogueira Garcés, autoridades judiciales y policiales. Allí visitó la famosa Penitenciaría que dos décadas atrás había asombrado a Soler, Melitón de las Casas y Jiménez de Asúa y dictó una conferencia en el Palacio de Policía sobre la formación del personal penitenciario en la Argentina.⁷⁴

Al aterrizar en suelo argentino, Pettinato señaló a la prensa que

«vuelvo pues, muy satisfecho de este viaje que permitió un fecundo intercambio de ideas y experiencias con el penitenciarismo brasileño, que alienta inquietudes ponderables y facilitó un mejor conocimiento y comprensión en el país hermano de la realidad de la obra que se lleva a cabo en la Nueva Argentina.»⁷⁵

Si comparamos el primer viaje del año 1947 con éste de 1952, observamos una actitud muy diferente en Pettinato. En aquél, recién asumido en el cargo máximo de la DGIP, fue a observar, aprender, adquirir experiencias, adoptar lo bueno y desechar lo que no era de utilidad. Se trajo algunas instituciones

73 Pettinato asistió al programa 'La mesa redonda' de la Radio O Globo en carácter de invitado de honor, donde fue consultado sobre la reforma carcelaria argentina, en particular, acerca de la relación entre el recluso y su familia. Pettinato destacó la asistencia social y las visitas privadas para los reclusos casados que lograba evitar la ruptura del vínculo matrimonial. A este derecho, que fundamentaba en razones éticas, jurídicas y sociales, se accedía independientemente de su comportamiento, en lugares acondicionados para mantener el decoro y la privacidad. Pettinato afirmó que este régimen dio grandes resultados, aumentando la productividad de los reclusos. Finalmente, elogió a la Escuela Penitenciaría que formaba a los hombres que cumplen la «difícil y meritoria misión de recuperar al prójimo. Es una verdadera tarea de redención y salvación humana [...] porque el hombre que ha delinuido es como nosotros de carne y hueso, es el hermano en desgracia [...] por circunstancias que no son del caso enumerar pero que se han dado para su infortunio por error, vicio o ignorancia. A él hay que dedicarle nuestros afanes de penitenciaristas y redimirlo. De esta manera lo hemos entendido quienes concebimos al hombre como el ser vertical, a imagen de Dios, no olvidando nunca el lema que dice 'en los establecimientos penitenciarios entran hombres que para el justicialismo jamás dejarán de serlo.'» Véase 'Fue reportado en una emisora de Río el Director General de Institutos Penales', *Mañana* (23-12-1952), Año XV, n° 728, p. 1.

74 Véase 'Satisfecho de la labor cumplida regresa el Señor Pettinato', *Mañana* (9-12-1952), Año XV, n° 726, pp. 1 y ss. Asimismo, el diario 'El Líder', destacó los elogios de Roberto Lyra –vicepresidente del congreso científico– hacia Perón, Eva y Pettinato, véase *El Líder* (1952). En la misma dirección, 'Es elogiado en Brasil el régimen justicialista penitenciario argentino', *La Prensa* (1-12-1952).

75 Véase 'Importantes conclusiones aportó la Argentina al Congreso Penitenciario de Río de Janeiro', *Mañana* (16-12-1952), Año XV, n° 727, 1.

como la supresión del traje a rayas, el corte de pelo al ras, los grilletes y también ideas de Lemos Brito acerca del «problema sexual». Cinco años después, vemos un Pettinato muy seguro de sí mismo, de la obra penitenciaria (su obra) realizada en las cárceles argentinas, la que expone en conferencias magistrales y también ofrece sus ideas ‘prácticas’ en diversos tópicos penitenciarios. En los años siguientes esta tendencia se profundizará y observamos la ‘exportación’ de instituciones argentinas a Brasil.

8. 1953: Pettinato en el Seminario Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y en la Segunda Reunión Penitenciaria Brasileña

En 1953, Pettinato viajó a Brasil en dos ocasiones.⁷⁶ En primer lugar, en abril, a Rio de Janeiro como delegado al Seminario Latinoamericano donde se elaboraban las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y se discutirían otros aspectos sobre la ejecución de la pena y el personal penitenciario.⁷⁷ En julio, a Curitiba, a la reunión científica de la Asociación Brasileña de Prisiones.

Si creemos al periódico ‘Mañana’ y a la prensa brasileña, Pettinato cumplió un rol muy destacado en el seminario organizado por la ONU, tanto por sus propuestas como por el dictado de conferencias acerca de la reforma penitenciaria argentina. Respecto a lo primero, sugirió reemplazar la palabra ‘recluso’ por ‘interno’ y la denominación genérica de internado cuando se

76 A comienzos de 1953, Lourivel Vilela Viana, profesor de Derecho Penal y Psicopatología Forense de la Facultad de Derecho de Minas Gerais, dictó una conferencia en la Penitenciaría Nacional (en el salón de actos Eva Perón) acerca del ‘Sistema penitenciario en el derecho brasileño’. A posteriori, Pettinato lo designó miembro de honor del Instituto de Criminología. Véase ‘Un penitenciarista brasileño disertó en la Penitenciaría Nacional’, *Mañana* (20-1-1953), Año XV, n° 731, p. 1.

77 ‘Mañana’ informaba que asistirían Pettinato y el Inspector General de Justicia Alberto Rodríguez Fox y que el temario versaría sobre la selección y preparación del personal penitenciario; Instituciones penales correccionales y abiertas; la delincuencia juvenil; las manifestaciones predominantes de la delincuencia y la posible asistencia técnica «a los países interesados en hacer progresar las medidas para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente». Véase ‘Asiste una delegación al Seminario Latinoamericano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente’, *Mañana* (31-3-1953), Año XVI, n° 740, p. 1.

indicara al conjunto de la población carcelaria.⁷⁸ A su vez, propuso la igualdad penal en los territorios dependientes y que no debía existir diferencia alguna en el tratamiento aplicado a los penados de aquellos territorios (colonias, fideicomisos, etc.) como las que se dispensaban a los ciudadanos nativos de las metrópolis. También planteó propuestas sobre la protección de los derechos sociales de los internos; el seguro social; la indemnización por accidentes de trabajo; las enfermedades profesionales y el reconocimiento del trabajo por parte de los internos. Según ‘Mañana’, fueron aprobadas treinta y cinco propuestas de la delegación argentina.⁷⁹ Respecto al segundo punto, Pettinato dictó una serie de charlas sobre la experiencia argentina: abordó el papel de la policía femenina ante alumnas de la Escuela de Policía de Río de Janeiro, destacando que en nuestro país se había creado hacía seis años y elogiaba el «papel que debe cumplir la mujer –junto al hombre– en la conquista de un mundo mejor en función social y la asistencia que en tal sentido presta la policía femenina como colaboradora eficaz y necesaria en la tarea preventiva y represiva del delito».⁸⁰ También expuso en la Facultad de Derecho acerca de ‘La acción penitenciaria en el Segundo Plan Quinquenal’ que iba a contribuir al «fortalecimiento de la familia, al recuperar al delin-

78 Véase ‘Expuso los principios justicialistas’, *Mañana* (7-4-1953), Año XVI, n° 741, p. 1.

79 ‘La Argentina abogó en Río de Janeiro por una igualdad penal en los territorios dependientes’, *Mañana* (21-4-1953), Año XVI, n° 743, p. 1 y ss. Por su parte, la prensa brasileña dio cuenta de los intensos debates que tuvieron lugar en el Seminario, en particular, respecto a los castigos corporales a los reclusos. Canepa y Pettinato se oponían a establecer esa medida (dos días sin comida), mientras que el delegado de Colombia, el director general de prisiones Roberto Arrazola, sugería mantenerla. En esa ocasión, la delegación brasileña, afirmaba ‘Diário da Tarde’ (Curitiba), planteó que «abolindo tais castigos ou qualquer outro que possa interessar o estado físico ou mental do detento». Por su parte, Pettinato defendió esa moción argumentado que «assim cumpre que se jam. abolidos os castigos corporais e as algemas infamantes, copia autenticada das que se usam nos Estados Unidos da América do Norte, pois devemos imitar daquela nação so que e bom, o que e digno de um cristão». Véase ‘Abaixo a lei da Borracha’, *Diário da Tarde* (13-4-1953), Año 55, n° 18895, p. 6.

80 Véase ‘El Señor Pettinato destacó el papel de la policía femenina’, *Mañana* (7-4-1953), Año XVI, n° 741, p. 1. Por su parte, el ‘Correio da Manhã’ informaba que Consuelo Carbonel Fernandes, al frente de la organización del Curso de Policía Femenina Auxiliar, dictaría una conferencia en un nuevo local ante distinguidas autoridades penitenciarias e invitados como Pettinato que se encontraba en Río participando en el Seminario de la ONU. Véase ‘Curso de Policía Feminina Auxiliar’, *Correio da Manhã* (11-4-1953), Año LII, n° 18419, p. 7.

cuenta y protegerlo contra la desintegración y el desamparo»⁸¹ y finalmente en la Escuela Superior de Policía disertó sobre ‘El Código de Justicia Policial de la Argentina’ que sería «garantía de corrección en el procedimiento, elevación y jerarquización de la función policial y protección contra todo abuso y arbitrariedad».⁸²

El seminario concluyó con una excelente noticia para Pettinato cuando se enteró que en Río de Janeiro se iba a crear una Escuela Penitenciaria, siguiendo el modelo establecido en Argentina en 1947. Según ‘Mañana’, la medida «fue aprobada en una sesión de la Asociación Brasileña de Prisiones cuando el juez en lo penal Severino Alves de Souza, que visitó la Argentina, conoció la Escuela Penitenciaria».⁸³ Como director de la flamante escuela sería designado Benjamín Moraes, profesor de Derecho Penal en la universidad carioca.

En el acto de cierre del seminario expusieron Carrara Trujillo por los delegados de los países de Centro y Norte de América y Pettinato por los del Sur. Éste afirmó que varios de los puntos aprobados habían sido tratados en la reunión final de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, celebrada en Berna (Suiza) a la cual la Argentina había sido la única invitada de Sudamérica y a la que él viajó como representante.⁸⁴ Cuando arribó a la Argentina, Pettinato invitó a un almuerzo a los periodistas en la Penitencia-

81 La conferencia tuvo una duración de cuarenta minutos en que se refirió a un plan de construcciones carcelarias que realizarían los propios reclusos (abaratando los costos), subrayando el *contenido social* del trabajo penitenciario, que sería mejor remunerado, permitiendo continuar manteniendo y ayudando a su familia. Así, finalizó Pettinato «el hombre confiado a nuestro cuidado irá así forjando su mejor destino y el de su familia en tanto mantiene dignamente ocupados en su propio beneficio su mente y su corazón puestos en el trabajo». Véase ‘Expuso Pettinato en Río de Janeiro las realizaciones de nuestro penitenciarismo’, *Mañana* (21-4-1953), Año XVI, n° 743, p. 2. Véase también ‘Seminário de Direito Penal’, *Correio da Manhã* (12-4-1953), Año LII, n° 184120, p. 17; también ‘Noticiário das faculdades’, *Diario de Noticias* (14-4-1953), Año XXIII, n° 9340, p. 10.

82 ‘Conferencias sobre penitenciarismo se difunden en la capital brasileña’, *Mañana* (14-4-1953), Año XVI, n° 742, p. 1.

83 ‘Elogióse en el Brasil el sistema penitenciario de la República Argentina: Fue en la Primera Reunión Penitenciaria Brasileña’, *Mañana* (25-11-1952), Año XV, n° 724, pp. 1 y ss.

84 ‘Con brillantes resultados concluyó el seminario celebrado en Brasil’, *Mañana* (28-4-1953), Año XVI, n° 744, p. 1. Según el legajo de Pettinato, el 5-7-1951 fue designado miembro fundador de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria y también Vicepresidente de la misma. De acuerdo a la Orden del día n° 6658, del 24-7-1952, Pettinato fue desig-

ría Nacional para darles cuenta de los logros obtenidos en la reunión científica.⁸⁵

En julio de 1953, Pettinato volvió a viajar a Brasil, en este caso a Curitiba, para participar de la Segunda Reunión Penitenciaria Brasileña, invitado por José Muñiz de Figueredo (director de la Penitenciaría de esa ciudad, que había visitado las cárceles argentinas en 1951).⁸⁶ En la reunión científica participaron delegados de todos los estados brasileños y los dos únicos invitados extranjeros fueron Pettinato y Calixto Belaustegui Mas, Inspector General de Prisiones de España.⁸⁷

Un periodista del diario 'O Acre', de Rio Branco, realizó una detallada descripción del evento científico, elogiando la pujanza económica y el desarrollo de Curitiba; las instalaciones donde se sesionó y las destacadas personalidades que participaron, todas ellas con experiencia 'práctica' en la gestión cotidiana de las prisiones.⁸⁸ También señaló que como «convidado especial»

nado para integrar el Grupo de Expertos en Materia de Prevención del Delito y Tratamiento de los Delincuentes de la ONU que iba a proseguir la actividad de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria.

- 85 Allí Pettinato les comentó sobre los documentos que se aprobaron (sobre las reglas mínimas), acerca de instituciones correccionales abiertas en las que no existen medidas precautorias de seguridad –muros, rejas, guardia armada– y cuyo régimen se basa en la confianza y autodisciplina; la eliminación de todo tipo de discriminación en la aplicación de las reglas en lo referido a sexo, idioma, origen, raza, religión, clase social. También una serie de medidas prácticas: el suministro de ropa adecuada para la práctica de deportes de los penados (no menor a 1 hora diaria) y la supervisión por el médico; no aplicar sanciones disciplinarias a mujeres lactantes o en gestación; la aplicación condicional de las sanciones en caso de primera infracción; prohibir sanciones que puedan afectar la salud física y mental de reclusos o reducción de alimentos (tampoco se podía afectar el peculio de los penados) y la prohibición de visitas a establecimientos carcelarios por mera curiosidad. Véase 'Ante periodistas argentinos expuso el Señor Director General su labor en Río', *Mañana* (5-5-1953), Año XVI, n° 745, p. 1. Véase también 'Destacan en la U.N la labor argentina realizada en Río', *Mañana* (12-5-1953), Año XVI, n° 746, p. 1.
- 86 Véase 'El Señor Roberto Pettinato asiste a la Segunda Reunión Penitenciaria Brasileña', *Mañana* (14-7-1953), Año XVI, n° 755, p. 1. Véase Orden del día n° 7738 (14-7-1953) sobre la ausencia de Pettinato para participar en dicha reunión científica en Curitiba.
- 87 Véase '2 Reunião Penitenciaria Brasileira', *O Jornal do Rio de Janeiro* (4-7-1953), Año XXXIII, n° 10168, p. 10. Una descripción de los temas de la reunión y personalidades que formaron parte (entre ellas, mencionaba a Pettinato), en 'II Reunião Penitenciaria Brasileira. Sua instalação em Curitiba no próximo domingo. A agenda dos trabalhos', *Jornal do Commercio* (7-7-1953), Año 126, n° 231, p. 3.
- 88 Entre otras, menciona a Vitorio Canepa, Lemos Brito, Paulo Sales Palm –director del Presidio del Distrito Federal–, Alberto Teixeira –director de la Penitenciaría Das Neves en

estaba Pettinato que «proferiu duas brilhantes conferencias, emprestando ao conclave a valiosa colaboração da sua grande experiência em assuntos penitenciários». Entre las temáticas abordadas en el congreso cabe señalar la prisión abierta, la arquitectura penitenciaria, la vida artística en las cárceles como medio de cura y reeducación, la libertad de culto y la asistencia religiosa en los establecimientos.⁸⁹ Sobre la vida sexual en las prisiones, narraba el periodista, se discutió hasta la madrugada, en acalorados debates que contrabalancearon el frío de Curitiba. Asimismo, los delegados del congreso realizaron una visita a la Penitenciaría Agrícola e Industrial de Piraquara, considerada la más importante de América del Sur, puesto que había costado 800 millones de cruzeiros, tenía 30 mil metros cuadrados, 500 celdas celulares, con grandes instalaciones, campo de deportes y capillas para el culto católico y protestante. El periodista finalizó señalando que la reunión penitenciaria fue una «verdadera maratón de cultura y elocuencia», se estrecharon lazos de fraternidad entre el norte y el sur y que un puñado de brasileiros estudian «com amor, com carinho, com patriotismo, com sincera vontade de dar aos problemas penitenciários soluções acertadas, prudentes e sobretudo humanas».⁹⁰

Pettinato dictó una serie de conferencias y presentó novedosas propuestas sobre la importancia de la centralización del servicio de prisiones. Así, disertó acerca de ‘La reeducación del delincuente en el sistema penitenciario justicialista’, diferenciando la educación impartida en una cárcel de la educación común, puesto que la primera implicaba «una acción compleja de remodelado que importa volcar en patrones nuevos, éticamente ponderables los restos desarmónicos de la personalidad del internado».⁹¹ En el proceso

Belo Horizonte–, José Muniz de Figueiredo –director de la Penitenciaría de Curitiba–, Plauto D’Azevedo –director de la Penitenciaría de Porto Alegre–, Romeu Sebastiao Neves –director de la Penitenciaría de Santa Catarina– y Osvaldo Trindade –director de la Penitenciaría de San Pablo.

89 El periodista afirmaba que la tesis sobre la prisión abierta presentada por Vitorio Canepa, *maestro del penitenciarismo brasileiro*, parece a primera vista una simple teoría ‘utópica’ pero, sin embargo, ya ha sido puesta en práctica en la Penitenciaría de Minas Gerais, en que los penados residen con sus familias en fazendas, fuera de los muros de la prisión. Véase ‘Nota a lápis. Crónica de José Potyguara’, *O Acre* (23-8-1953), Año XXIV, n° 1133, p. 1.

90 Véase ‘Nota a lápis. Crónica de José Potyguara’, *O Acre* (23-8-1953), Año XXIV, n° 1133, p. 1.

91 Pettinato subrayó que la educación del recluso se diferenciaba de la educación formadora por los siguientes aspectos: 1) Por las peculiaridades del sujeto en quien recae su actividad; 2) Por la necesidad imperiosa de atribuirle una finalidad trascendente con respecto a la

educativo, afirmó, importaba el buen ejemplo permanente, las normas de vida *sana* en lo físico y en lo moral y en su práctica constante y la educación de la voluntad mediante la creación de hábitos de trabajo. También era preciso impulsar un programa intensivo de extensión cultural y de selección de los esparcimientos, la cultura física y la gimnasia racional.⁹²

En lo que atañe a las propuestas presentadas en la reunión científica, accedimos a un memorándum de Pettinato dirigido al Inspector General Juan Carlos García Basalo en que le solicitaba elaborar, en un plazo de quince días «un trabajo fundamentando una o varias ponencias sobre la tesis ‘Centralización en cada estado de los servicios penitenciarios’». En el plazo estipulado, García Basalo envió un detallado informe indicando que desde el Segundo Congreso Penitenciario celebrado en Estocolmo en 1878 se planteó la importancia que los establecimientos penitenciarios estuviesen técnica y administrativamente subordinados a un organismo especializado y que esto era una realidad en los países más desarrollados. Incluso, apuntó que en el Seminario de Prevención del Delito realizado en Rio en abril de 1953 ya se había abordado el tema.

«Hoy, pues –afirmó– el problema no puede plantearse en torno a la conveniencia o a la necesidad de esta centralización sino más bien en cuanto a los alcances que debe tener. En efecto, esta necesidad surge avasalladora con solo recordar la importancia que tiene el programa correccional y la innegable conveniencia de asegurar un alto nivel de especialización, de estabilidad y de continuidad a la política penitenciaria, solo posible con esta centralización que, por otra parte, impide su subordinación a otras cuestiones de naturaleza muy diversa.»⁹³

personalidad misma del sujeto; 3) Por su esencial modalidad individualizadora de lo pedagógico; 4) Por estar involucrada en la totalidad de las actividades penitenciarias; 5) Por la variedad de su programa pedagógico; 6) Por la especialización que se requiere en los maestros, profesores e instructores y 7) Por la necesidad de una estrecha coordinación de actividades entre el personal educador especializado y todos los otros organismos técnicos del establecimiento penal. Véase ‘El Director General de Institutos Penales disertó en Curitiba’, *Mañana* (21-7-1953), Año XVI, n° 756, p. 3.

- 92 ‘Mañana’ apuntaba que Pettinato concluyó la conferencia leyendo cartas de ex penados que contaron sus experiencias educativas en la cárcel.
- 93 García Basalo concluía afirmando que «la centralización de los servicios penitenciarios parece ser el punto de partida indispensable para que un Estado pueda organizar un régimen penitenciario progresista y coherente». Véase Memorándum de Roberto Pettinato a JCGB (agradecemos, una vez más, a Alejo García Basalo el acceso a la documentación).

En el informe elevado a la superioridad, García Basalo propuso las siguientes recomendaciones: 1) Que en los estados en que todavía no existía, se crease un organismo especialmente encargado de ejercer la supervisión técnica y administrativa de todos los establecimientos carcelarios, denominándose Dirección General de Institutos Penales;⁹⁴ 2) El jefe superior del organismo debía ser designado teniendo en cuenta tanto su formación científica y vocación por los problemas sociales como su experiencia personal en el manejo de instituciones correccionales; 3) El organismo técnico debía tener atribuciones legales y reglamentarias para dirigir e inspeccionar todas las instituciones penales y de prevención del estado; clasificar y distribuir a los penados entre las instituciones que integraban el sistema correccional del estado; velar por la formación y perfeccionamiento del personal de las diversas instituciones; realizar estudios científicos para determinar la etiología de la delincuencia del estado y aconsejar medidas de prevención y represión del delito; 4) Sugería, además, que para alcanzar la unidad de ejecución que requiere en un estado federal la existencia de un mismo código penal, el gobierno nacional periódicamente debía promover la realización de conferencias penitenciarias en las que interviniesen los directores de todos los organismos penitenciarios centralizados de los estados y procurase asimismo acuerdos destinados a complementar los sistemas penitenciarios de cada uno de ellos.⁹⁵

Pettinato presentó el informe elaborado por García Basalo sin modificarle una coma. La propuesta fue aprobada, con la sugerencia que la centralización de los establecimientos penitenciarios fuese separada de los estableci-

94 García Basalo planteó la necesidad de resolver si la esfera de acción correspondía solo a establecimientos para delinquentes adultos o si debía incluirse a los menores; asimismo, si se contaba con los medios adecuados para 'organizar y mantener en funcionamiento secciones técnicas especialmente competentes en los problemas relativos a la clasificación y distribución de los penados, planificación del trabajo penitenciario, de la educación moral, intelectual, estética y física, de la asistencia espiritual, del servicio social y de la atención médica'. La preocupación permanente y el aspecto clave de todo sistema correccional, afirmó, era la formación y perfeccionamiento profesional del personal (a través de cursos regulares, ciclos de conferencia, viajes de estudio) y la realización de «estudios científicos destinados a determinar las características de la criminalidad del Estado, como base para asegurar una evolución racional del propio sistema correccional y como medio de suministrar al legislador conclusiones ciertas utilizables para la adopción de las medidas de prevención y represión del delito». Véase Memorándum de Roberto Pettinato a JCGB.

95 Véase Memorándum de Roberto Pettinato a JCGB.

mientos para menores.⁹⁶ En carta a Muñiz de Figueredo (Presidente de la reunión científica), Pettinato subrayó que

«nuestra recomendación respecto a la creación en cada estado de un organismo especial encargado de ejercer la supervisión técnico-administrativa de todos los establecimientos penitenciarios incluyó solo para casos de excepción e ineludibles en la práctica la posibilidad de que el citado organismo dirija y controle las instituciones de menores. En ningún momento hemos pensado en sustentar la ejecución común para menores y adultos, pues desde el punto de vista doctrinario tal mezcla representa una herejía jurídica y desde el punto de vista práctico es fácil presumir la reagravación de las medidas aplicables a los menores con los desfavorables resultados de la misma.»⁹⁷

Luego concluyó apuntando que

«somos sostenedores de la más absoluta separación y admitimos solo para casos en que el número de menores es muy reducido en un estado a fin de posibilitar la organización técnica con los menos riesgos inconvenientes y siempre como excepción, la posibilidad que una Dirección Central pueda ocuparse de adultos y menores, con la debida separación de alojamientos, tratamientos y sistemas de reeducación.»⁹⁸

La prensa señaló que la Segunda Reunión Penitenciaria Brasileña había cumplido sus objetivos, que se organizó una cena en Piraquara para los asistentes y periodistas y que en el cierre disertaron Canepa y Pettinato.⁹⁹ Por su parte, ‘Mañana’ indicó que Pettinato, en su alocución, elogió las reformas penitenciarias en nuestro país, que eran obra exclusiva del presidente Juan Domingo Perón y que el auditorio ponderó la Escuela Penitenciaria de la Argentina en la medida que «solo pueden trabajar en los establecimientos penales los que pasen por esa escuela y sean especializados en ese quehacer».¹⁰⁰

96 La información sobre la aprobación de la propuesta de Pettinato en *Correio da Manhã* (17-7-1953), Año LIII, n° 18589, p. 6.

97 Sobre las propuestas de Pettinato, el ‘*Jornal do Dia*’ (Porto Alegre, RS) apuntó que «[a] parte administrativa dos estabelecimentos penais foi objeto de um estudo apresentado em forma de tese pelo representante argentino, sr. Roberto Pettinato, tendo abordado também a liberdade de culto e a centralização em cada estado dos serviços penitenciários», véase ‘II Reunião penitenciaria brasileira’, *Jornal do Dia* (Porto Alegre, RS) (4-10-1953), Año VII, n° 2005, p. 13.

98 Véase Memorandum de Roberto Pettinato a JCGB.

99 Véase ‘Encerrou-se a II Reunião Penitenciaria’, *A Noite* (20-7-1953) Año XLIII, n° 14456, p. 21. Similar información en *Correio da Manhã* (21-7-1953), Año LIII, n° 18593, p. 6.

100 Véase ‘Clausuróse la II Reunión Penitenciaria Brasileña’, *Mañana* (21-7-1953), Año XVI, n° 756, p. 3.

Antes de emprender el regreso a Buenos Aires, Pettinato visitó establecimientos del Estado de Paraná: la Penitenciaría de Abú, la nueva Penitenciaría Central del Estado y la Casa de Detención de Paranaguá. También fue designado miembro titular del Centro de Estudios Jurídicos de Bahía,¹⁰¹ y en Porto Alegre recorrió la Penitenciaría, la Cárcel de Mujeres y el Patronato de Lima Drummond. Al aterrizar en Ezeiza, abordado por los periodistas, Pettinato declaró que «venía realmente satisfecho», puesto que la reunión había congregado a los más destacados penitenciaristas brasileños, que varias sugerencias argentinas habían sido aceptadas y que se había creado allí una escuela de capacitación y perfeccionamiento del personal tomando el modelo argentino.¹⁰²

Apenas dos meses después del evento científico, Victorio Canepa, el emblema de la reforma penitenciaria brasileña visitó la Argentina con el objetivo de estrechar vínculos profesionales y amistosos entre ambas administraciones penitenciarias. También dictaría una serie de conferencias y recorrería establecimientos prisionales. Analicemos esta cuestión.

9. El viaje de Victorio Canepa a la Argentina

Es preciso comenzar con algunos interrogantes: ¿reemplazó Canepa a Lemos Brito en las preferencias del penitenciarismo argentino, en especial de Pettinato? ¿cuáles eran las similitudes y diferencias en el pensamiento de ambos «prohombres» de la reforma carcelaria?; más aún, ¿hay semejanzas entre la Asociación Brasileña de Criminología (y sus Conferencias Penitenciarias Brasileñas realizadas en los años 1940) y la Asociación Brasileña de Prisiones (y sus Reuniones Penitenciarias de la década de 1950)? En el estado actual de nuestras investigaciones no tenemos respuestas concluyentes. Lo que sí sabemos es que en septiembre de 1953, invitado por el Círculo Penitenciario, arribó a la Argentina el Mayor Canepa, presidente perpetuo de la Asociación Brasileña de Prisiones y Director de la Penitenciaría de Rio de Janeiro.¹⁰³

101 Véase 'El Centro de Estudios Jurídicos de Bahía distingue al Señor Pettinato', *Mañana* (21-7-1953), Año XVI, n° 756, p. 3.

102 'Regresó del Brasil el Señor Roberto Pettinato', *Mañana* (28-7-1953), Año XVI, n° 757, p. 2.

103 informaba que su visita también era un modo de «devolver las múltiples atenciones recibidas por la delegación argentina que asistió a las dos reuniones penitenciarias en Brasil».

Luego de visitar a altas autoridades judiciales de la Argentina,¹⁰⁴ Canepa dio una conferencia en el Salón Eva Perón de la Penitenciaría Nacional, dirigida al Cuerpo Penitenciario. Previamente fue presentado por Pettinato quien se deshizo en elogios puesto que aquél había abandonado la carrera militar para dedicarse al penitenciarismo. Así, dio cuenta de su larga experiencia práctica en el mundo de las prisiones: director de la cárcel correccional de Dos Reis y del Presidio Militar de Río Grande; director de la Casa de Corrección de Río de Janeiro, de la Penitenciaría de mujeres y del Sanatorio Penal; detalló sus viajes de estudio a África, Europa, Estados Unidos y América del Sur; los premios obtenidos (España le otorgó la Medalla al Gran Mérito Social Penitenciario, al igual que a Pettinato); las asociaciones creadas, su producción bibliográfica, etc. Antes de pasarle la palabra, afirmó que Canepa era el protagonista principal, inspirador y realizador de la reforma penitenciaria brasileña y que «queda con vosotros un colega ilustre, más que colega un amigo y más que todo eso un brasileño que aquí, en nuestra patria, es como si dijéramos un hermano».¹⁰⁵

La larga conferencia de Canepa, transcrita íntegramente en 'Mañana', versó sobre aspectos del penitenciarismo brasileño. Afirmó que provenía de una «tierra nueva, de ideas nuevas, de un pueblo que intenta construir una nación próspera, feliz y huir de las ideas atrasadas, coloniales» para tender al bienestar general. Describió cómo era el sistema carcelario brasileño pretérito, fundado en la «intimidación y el castigo», con cárceles que eran como «mazmorras huérfanas de luz, llenas de sombras, ricas en humedad, inundadas de enfermedades [...] escuelas dantescas de perversión y crimen». Ese ambiente hostil, la ausencia de un régimen de trabajo, educación y disciplina transformaba a los penados en «monstruos animalizados sin ningún propósito sino aquel de perseverar en ese odio, infinito y derramado en la superfi-

Véase 'El Mayor Victorio Canepa visita nuestro país', *Mañana* (22-9-1953), Año XVI, n° 768, p. 1.

104 Canepa visitó al Ministro de Justicia Natalio Carvajal Palacios y le entregó una carta de su homónimo brasileño Tancredo de Almeida Neves en la que subrayaba que el viaje serviría para «asentar los principios de la solidaridad entre los hijos de los países sudamericanos y [...] para conocer los métodos penitenciarios que aplica la Argentina, país entre los primeros que aplica la humanización en las cárceles y la recuperación de los penados». Véase *Mañana* (6-10-1953), Año XVI, n° 767, p. 1.

105 'Disertó en la Penitenciaría Nacional el Mayor Victorio Canepa', *Mañana* (29-9-1953), Año XVI, n° 766, p. 1.

cie meridiana de sus actitudes contra esa sociedad que los expulsara tan despiadadamente». Similares tenebrosas descripciones reservó para los guardianes, a los que consideraba

«lúgubres carceleros, de espíritu insensible y anémicos de propósitos fraternos, no tenían en los ojos desnudos de clemencia, una chispa de concordia y de sus bocas, donde los labios carentes de una sonrisa de acogimiento y fraternidad, trascendía el hálito nauseabundo de las maldiciones y de los insultos, con que herían el alma encallecida de aquellos que sufrían sin saber, porque olvidaron hasta que el dolor existía, que el dolor era un sentido.»¹⁰⁶

Esta situación, afirmó, comenzó a modificarse cuando «mi gobierno» planteó construir grandes reformatorios, en núcleos agro-industriales, con el objetivo que los penados estuviesen bien tratados y pudieran «redimirse». En sus más de veinticinco años de práctica penitenciaria tenía la convicción que todo lo que se realizaba en una cárcel

«debe ser orientado bajo el punto de vista educacional, controlando los ímpetus incontinentes, refrenando sentimientos y acciones exageradas, despertando los ánimos adormecidos y en estas condiciones viene la idea que sí, trasgrediendo las leyes divinas Adán se dejó envolver en las sutilezas de Eva, renunció al Paraíso por la libertad de pensamiento.»¹⁰⁷

Por ello, a la población penada se le daban consejos de carácter *técnico y paternal* y se colocaban a disposición de «sus anhelos, fallas, inquietudes [...] basados en los sanos principios de la solidaridad cristiana [...] principios basados en la fe en Dios». También afirmó que se ejecutaba la censura con los libros y diarios que ingresaban a la prisión, para que cada penado de «acuerdo con sus tendencias temperamentales, sus condiciones psíquicas, su grado de cultura y adelantamiento, su coeficiente intelectual y su comportamiento carcelario», tuviese una lectura adecuada y sana que llevase a un verdadero proceso de «higiene mental».

106 Para Canepa, esta idea de punición por venganza, del sadismo del martirio para hacer penar no solo estaba presente en Brasil, sino también en la «vieja Europa [...] en los confines de los Balcanes [...] en la Península Ibérica [...] en la legendaria Rusia [...] en la Inglaterra conservadora», e incluso referenció al presidio de Ushuaia (como le habría comentado Pettinato). En 'Disertó [...]', *Mañana* (29-9-1953), Año XVI, n° 766, p. 2.

107 Canepa afirmaba que existía la libertad de pensamiento en los establecimientos carcelarios que dirigía, que «ella existe, no como una utopía, sino como una realidad. Siendo el psiquismo humano insondable no podría, aun cuando lo deseara, ejercer o hacer ejercer sobre los cerebros de los hombres que se encontraran en aquellos establecimientos penales una censura intercraneana», en 'Disertó [...]', *Mañana* (29-9-1953), Año XVI, n° 766, p. 2.

A posteriori, Canepa abordó diferentes aspectos del régimen penitenciario implementado en su país: acerca de la vida sexual afirmó que era una necesidad biológica que no podía ni debía ser negada al hombre recluso «como medida de seguridad contra las anomalías de las relaciones entre los presos»; que el interno debía tener una vida sexual normalizada y que se había creado en la Penitenciaría del Estado Federal un Centro de Estudios e Investigaciones Sexuales que clasificó a la población reclusa en tres grupos: a) Capaces para la vida sexual normal –casados–; b) Incapaces temporariamente en virtud de enfermedades; c) Degenerados sexualmente. Sobre el trabajo, permitía llenar las «horas vacías y perniciosas», les otorgaba la posibilidad de aprender un oficio para el momento de salir en libertad y permitía obtener una ayuda pecuniaria a la familia. También reivindicó la práctica del deporte, la asistencia social a las familias de los condenados, las conferencias para los internos y que éstos pudiesen ejercer el derecho de defensa ante los organismos que aplicaban castigos, lo que redundaba en la buena disciplina en los establecimientos.

En suma, todos estos dispositivos orientados hacia el penado permitirían recuperarlo, formar otro tipo de persona en el desviado de otrora. Así, los propósitos comunes del gobierno y la justicia hacían creer que

«nos olvidamos hoy, de los odios de ayer, en la cimentación de la convicción principal de que al Estado no le interesa vengarse de sus hijos por las faltas que cometieron y antes, todas las medidas justas y concisas, serán aquellas que humanicen las penas y tengan como finalidad en última instancia, recuperar definitivamente al hombre que cayó equivocado».¹⁰⁸

Al regresar a Brasil, Canepa publicó una memoria referida a su viaje (a la cual aún no hemos podido acceder)¹⁰⁹ y envió una carta a las autoridades penitenciarias argentinas agradeciendo las atenciones recibidas y lamentán-

108 Canepa señaló que era preciso cambiar la denominación de prisiones por la de reformatorios del estado; elogió la labor de la Asociación Brasileña de Prisiones en que se formaba a los administradores de las cárceles (curso de administración, de ciencia penitenciaria para los que ocuparán los cargos directivos de los establecimientos) y la uniformización de las prácticas penitenciarias. En 'Disertó [...]', *Mañana* (29-9-1953), Año XVI, n° 766, p. 3.

109 CANEPPA (1953). La obra se encuentra en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. Al momento de redactar este trabajo, fue solicitado el escaneo de 'Relatorio', pero aún no hemos tenido noticias.

dose por no haber podido conocer otras prisiones fuera de Buenos Aires.¹¹⁰ La misiva finalizaba señalando que

«traigo la mejor de las impresiones de lo que se está realizando en Argentina, en el campo penal penitenciario, principalmente, lo que se destaca como avance en el tratamiento de los hombres que se desviaron del camino del bien, la casa de régimen atenuado y la de higiene sexual».¹¹¹

Por su parte, 'Mañana' afirmó que el Ministro de Justicia de Brasil propuso al Presidente Getulio Vargas crear una escuela penitenciaria tomando el modelo argentino (cuestión ya planteada anteriormente);¹¹² que el alumno más destacado de la Escuela Penitenciaria argentina viajaría por varios días a Rio de Janeiro costado por el gobierno nacional y que César Salgado, Procurador General de Justicia del Estado de San Pablo, visitó la Penitenciaría Nacional, la Prisión Nacional y el Asilo de Corrección de Mujeres.¹¹³

Al año siguiente, 1954, Pettinato visitó Brasil –por última vez?– en ocasión de la Tercera Reunión Penitenciaria Brasileña. Avancemos sobre este punto.

10. 1954: Pettinato en la Tercera Reunión Penitenciaria Brasileña

El 'Jornal do Brasil', de Rio de Janeiro, informó que la reunión penitenciaria se realizaría del 13 al 20 de junio en Florianópolis, Santa Catarina, que las sesiones tendrían lugar en la Facultad de Derecho y que se abordarían temáticas como la asistencia religiosa y social en las prisiones, el apoyo jurídico a los condenados y la alfabetización obligatoria de los penados. También, que se preveía una visita a la Colonia Penal de Canasvieiras y entre los oradores principales mencionaba al presidente de la reunión Romero Sebastián Neves, Canepa y Pettinato.¹¹⁴

110 Es preciso chequear con más detalle el viaje de Canepa, puesto que una Orden del día de la DGIP señalaba que visitó los establecimientos penitenciarios de la capital y algunos del interior del país (Colonias Penales de Santa Rosa y General Roca) y que la visita había contribuido a la consolidación de la confraternidad argentino-brasileña.

111 'El Mayor [...]', Mañana (10-11-1953), Año XVI, n° 771, p. 2.

112 Véase 'El sistema penitenciario de nuestro país sirve de modelo en el Brasil', Mañana (24-11-1953), Año XVI, n° 773, p. 1.

113 Salgado, recibido por Pettinato, también visitó la Ciudad Estudiantil e Infantil Eva Perón. Véase 'El Doctor César Salgado, Procurador General de Justicia del Estado de San Pablo visitó nuestros establecimientos', Mañana (22-12-1953), Año XVI, n° 777, p. 1.

114 Véase 'Associação Brasileira de Prisões', Jornal do Brasil (27-5-1954), año LXIV, n° 120, p. 12. Similar información y menciones a Pettinato en 'III Reunião Penitenciaria Brasilei-

‘Mañana’ indicó que Pettinato envió varias ponencias y destacó las *comunes aspiraciones* del penitenciarismo brasileño y argentino.¹¹⁵ Asimismo, que se dio un *voto de aplauso* a la gestión de Pettinato y que fue designado miembro de honor del Centro de Criminología de San Pablo.¹¹⁶ Cabe señalar que, a diferencia de eventos científicos anteriores, hasta el momento hemos ubicado escasas referencias en las publicaciones oficiales argentinas y en la prensa brasileña.

La última alusión a Brasil en el periódico ‘Mañana’ data del 31 de agosto de 1954 cuando se informó el suicidio de Getulio Vargas con un balazo en el corazón (cabe señalar que en los archivos penitenciarios no hemos ubicado los ejemplares del ‘Mañana’ del año 1955). En la sección ‘La semana internacional’, se informó que Vargas tomó esa drástica decisión «cuatro horas después de haber sido obligado por cincuenta y ocho generales a hacer abandono de la presidencia de la nación». Se indicó que dejó una carta de puño y letra explicando las razones que lo impulsaron a adoptar la «trágica determinación», ocurrida en el Palacio Catete. Luego, señaló que «apenas media hora después», su sucesor el señor Café Filho, nombró un nuevo gabinete.¹¹⁷

11. A modo de conclusión

Hemos llegado al final de este trabajo en que procuramos analizar el proyecto penitenciario de Pettinato, a partir de la relación entre Argentina y Brasil en materia carcelaria. Creemos haber demostrado –y la incorporación de nuevas fuentes vigorizará nuestra hipótesis– que Pettinato estableció un férreo vínculo con el gigante sudamericano, vínculo hasta entonces, casi inexistente. Esas relaciones se construyeron a través de los viajes de estudio

ra. O próximo certame de Florianópolis. O temário organizado’, *Jornal do Commercio* (28-5-1954), Año 127, n° 200, p. 3 y ‘Associação Brasileira de Prisões’, *Correio da Manhã* (30-5-1954), Año LIII, n° 18765, p. 22.

115 Pettinato envió ensayos para las mesas sobre: Asistencia religiosa en los Institutos Penitenciarios; Servicios Sociales Penitenciarios; Asistencia Jurídica de los Internos; La educación y alfabetización obligatoria en los institutos penitenciarios. Véase ‘Aporte argentino a la III Reunión Penitenciaria Brasileña’, *Mañana* (15-6-1954), Año XVII, n° 801, p. 2.

116 Véase ‘Distinción brasileña al General Perón. Diploma de miembro de honor del Centro de Criminología de San Pablo’, *Mañana* (6-7-1954), Año XVII, n° 804, p. 2.

117 Véase ‘La muerte de Getúlio Vargas’, *Mañana* (31-8-1954) Año XVII, n° 813, p. 1.

en ambas direcciones, la inspección de establecimientos, las publicaciones científicas argentinas y la participación estelar de Pettinato en las reuniones penitenciarias brasileñas. También, en ese vínculo de casi una década, la postura de Pettinato fue modificándose. En una primera etapa viajó a Brasil para ‘importar’ instituciones, adquirir experiencias y conocer a los prohombres de la reforma carcelaria; luego, su objetivo fue lucir su reforma en los círculos científico-penitenciarios de aquel país y en ‘exportar’ una serie de instituciones, de raigambre argentina.

En suma, creemos que este trabajo contribuye a la comprensión del proyecto ‘penitenciarismo latinoamericano’ ideado por Pettinato. Proyecto que, sin desconocer al Norte Global, intentó priorizar a América Latina. Así, pues, es preciso estudiar todas las experiencias de Pettinato en los demás países de nuestra América. Estudio que requerirá el acceso a nuevas fuentes, tanto nacionales como de los países que recorrió Pettinato. La experiencia latinoamericana de Pettinato espera a sus historiadoras e historiadores. Esperamos que este trabajo permita orientarlos en ese camino.

Fuentes periódicas y de archivo

- A Noite (20-7-1953), Rio de Janeiro. Año XLIII, n° 14456, p. 21
Amanhã (22-11-1952), Año XII, n° 3465, p. 4
Arquivos penitenciários do Brasil. Órgano de Inspectoría General Penitenciaria y del Consejo Penitenciario del Distrito Federal. Ministerio de Justicia y Negocios Interiores. Consejo Penitenciario del Distrito Federal, Inspectoría General Penitenciaria. Imprenta Nacional. Rio de Janeiro, 1940–1958
Boletín Informativo (15–21-08-1954), n° 3, agosto 18 de 1954, p. 3
Correio da Manhã (19-1-1941), Rio de Janeiro. Año XL, n° 14175, p. 6
Correio da Manhã (14-3-1941), Rio de Janeiro. Año XL, n° 14220, p. 3
Correio da Manhã (25-11-1952), Rio de Janeiro. Año LII, n° 18307, p. 7
Correio da Manhã (21-7-1953), Rio de Janeiro. Año LIII, n° 18593, p. 6
Correio da Manhã (30-5-1954), Rio de Janeiro. Año LIII, n° 18765, p. 22
Diario Carioca (17-5-1938), Rio de Janeiro. Año XI, n° 3046, p. 5
Diario da Tarde (13-4-1953), Curitiba. Año 55, n° 18895, p. 6
Diário de Notícias (26-8-1947), p. 9
Diario El Líder (1-12-1952), p. 7
Diario Mañana (20-4-1947), Año X, n° 485, p. 1
Diario Mañana (20-5-1947), Año X, n° 490, p. 3
Diario Mañana (27-5-1947), Año X, n° 491, p. 3
Diario Mañana (17-7-1947), Año X, n° 498, p. 2
Diario Mañana (31-5-1947), Año X, n° 489, p. 3

- Diario Mañana (31-7-1947), Año X, n° 500, p. 1
 Diario Mañana (7-8-1947), Año X, n° 501, p. 3
 Diario Mañana (14-8-1947), Año X, n° 502, p. 1
 Diario Mañana (23-8-1947), Año X, n° 503, p. 3
 Diario Mañana (28-8-1947), Año X, n° 504, p. 1
 Diario Mañana (4-9-1947), Año X, n° 505, p. 1
 Diario Mañana (11-12-1947), Año X, n° 519, p. 1
 Diario Mañana (7-4-1953), Año XVI, n° 741, p. 1
 Diario Mañana (14-4-1953), Año XVI, n° 742, p. 1
 Diario Mañana (28-7-1953), Año XVI, n° 757, p. 2
 Diario Mañana (29-9-1953), Año XVI, n° 766, p. 1
 Diario Mañana (10-11-1953), Año XVI, n° 771, p. 2
 Diario Mañana (31-8-1954), Año XVII, n° 812, p. 2
 Jornal do Brasil (27-5-1954), Rio de Janeiro. Año LXIV, n° 120, p. 12
 Jornal do Commercio (7-7-1953), Rio de Janeiro. Año 126, n° 231, p. 3
 Jornal do Commercio (28-5-1954), Rio de Janeiro. Año 127, n° 200, p. 3
 Jornal do Dia (4-10-1953), Porto Alegre (RS), Año VII, n° 2005, p. 13
 La Prensa (1-12-1952)
 Legajo de Roberto Pettinato, DGIP, s/f, s/n
 O Jornal do Rio de Janeiro (4-7-1953), Año XXXIII, n° 10168, p. 10
 Órdenes del día de la DGIP (1947-1955)
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1937), Año II, n° 6
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1938), Año III, Abril-Mayo-Junio, n° 8, pp. 78-99
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1939), Año IV, n° 11, pp. 156-157
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1943), Año VIII, n° 30, pp. 57-98
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1945), Año X, n° 35/38, pp. 299-330
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1949), Año XIV, n° 47, pp. 185-190
 Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Órgano de la Dirección General de Institutos Penales (1951), Año XVI, n° 59/62, pp. 533-534
 Tribuna da Imprensa (22-11-1952), Año IV, n° 891, p. 4
 Tribuna da Imprensa (25-11-1952), Año IV, n° 893, p. 7

Fuentes impresas

- ÁNGULO, J.G. (1913), La escuela de Policía de Río de Janeiro, en: Brasil Ilustrado (1920), Año 1, n° 17, 18-22

- CANEPPA, VICTORIO (1953), Relatorio da visita realizada aos estabelecimentos penais argentinos, s/l, s/n
- CARRANZA, ADOLFO S. (1920), Trabajos sociales, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía
- DA ROCHA, FRANCO (1911), La vieja y la nueva escuela penal, San Pablo
- GARCÍA BASALO, JUAN CARLOS (1957), La política penitenciaria del estado de San Pablo (Brasil), en: Revista Penal y Penitenciaria. Órgano de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Año XXI, n° 58, 505–506
- GIL, BLAS (1921), Pamphleto Nacionalista, 21 de julio de 1921, p. 3. Disponible en una referencia a la obra de Cândido Mendes en ‘O Bom Pastor e as Penitenciarias’ (online), <http://memoria.bn.br/DocReader/docreader.aspx?bib=224561&pesq=%22Candido%20Mendes%22&pagfis=1724>
- LEMONS BRITO (1946), Evolución del sistema penitenciario brasileño en los últimos veinticinco años, en: Revista Penal y Penitenciaria. Órgano de la Dirección General de Institutos Penales, Año XI, n° 39/42, 3–60 (online), <http://www.bi.bliotecadigital.gob.ar/items/show/2122>

Bibliografía

- ABÁSULO, EZEQUIEL (2014), Los comentarios a la Constitución de Carlos Maximiliano Pereira Dos Santos y la repercusión de la cultura jurídica argentina en el Brasil durante la primera mitad del siglo XX, en: Revista de Historia del Derecho, n° 47, 1–12
- CAIMARI, LILA (2002) ‘Que la revolución llegue a las cárceles’: el castigo en la Argentina de la justicia social (1946–1955), en: Entrepasados. Revista de Historia, Año XI, n° 22, 27–48
- CESANO, JOSÉ DANIEL (2006), El sistema penal durante el primer peronismo (1946–1955): a propósito de ciertas interpretaciones, en: Boletín Americanista, n° 56, 69–88
- CESANO, JOSÉ DANIEL (2010), La política penitenciaria durante el primer peronismo (1946–1955), en: Revista de Historia del Derecho, n° 39 (online)
- CESANO, JOSÉ DANIEL (2011), La política penitenciaria durante el primer peronismo. Humanización, clima ideológico e imaginarios, 1946–1955, Córdoba: Editorial Brujas
- DEVOTO, FERNANDO, BORIS FAUSTO (2008), Argentina-Brasil, 1850–2000. Un ensayo de historia comparada, Buenos Aires: Sudamericana
- DOVIO, MARIANA (2012), La noción de la ‘mala vida’ en la Revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, Buenos Aires (1902–1913) en relación al Higienismo argentino, en: Nuevo Mundo Mundos Nuevos (online), <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.63961>
- ESCUDE, CARLOS, ANDRÉS CISNEROS (1999), La política regional del peronismo, en: Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Tomo XIII, 119–139

- GONZÁLEZ, ESTEBAN (2017), Circulación de saberes penales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El caso de la *Revista Penal Argentina*, en: CARRASCO, MORITA, NATALIA LUXARDO (eds.), *El orden cuestionado. Lecturas de antropología jurídica*, Buenos Aires: UNSAM Edita, 25–41
- GONZÁLEZ, ESTEBAN (2018), El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925), en: *Revista de Historia de las Prisiones*, n° 7, 28–48
- GONZÁLEZ, ESTEBAN (2019), *El Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines (1926–1929): Eusebio Gómez y la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires*, en: *Revista Historia y Justicia*, n° 12 (online), <https://doi.org/10.4000/rhj.2083>
- GONZÁLEZ ALVO, LUIS (s/f), Adiós al Panóptico. Renovaciones y anclajes del penitenciarismo argentino a través de los viajes de Carranza, Casas y Soler (1915–1927), inédito
- GONZÁLEZ ALVO, LUIS, JORGE NÚÑEZ (2014), Los viajes de estudio de Adolfo S. Carranza y la reforma penitenciaria en Tucumán (1911–1927), en: *Revista de Historia del Derecho*, n° 48, 121–141
- NÚÑEZ, JORGE (2021), La reforma penitenciaria peronista a debate (Argentina, 1946–1955), en: *Temas de Historia Argentina y Americana*, vol. 2, n° 29, 61–86
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, CARMEN GRACIELA (2019), *Del Instituto de Criminología al Instituto de Clasificación. Origen, funciones e informes criminológicos (1907–1960)*, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho
- SILVA, JEREMÍAS (2011), Autonomía burocrática o dependencia política: análisis de la trayectoria gubernamental de Roberto Pettinato durante el peronismo clásico, en: 1° Jornadas de Investigadores en Formación, Instituto de Desarrollo Económico y Social, 16 y 17 de noviembre de 2011, 1–20
- SILVA, JEREMÍAS (2012a), Formación de los cuadros menores de la administración del castigo (1945–1955), en: RAMACCIOTTI, KARINA, CAROLINA BIERNAT (eds.), *Políticas sociales, entre demandas y resistencias: Argentina, 1930–1970*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 123–148
- SILVA, JEREMÍAS (2012b), Las cárceles de la ‘Nueva Argentina’: Administración del castigo y catolicismo durante el peronismo clásico, en: *Trabajos y Comunicaciones*, n° 38, 57–86
- SILVA, JEREMÍAS (2013), Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión, en: REIN, RAANAN, CLAUDIO PANELLA (eds.), *La segunda línea: Liderazgo peronista. 1945–1955*, Buenos Aires: Pueblo Heredero/Edunترف, 267–287
- SILVA, JEREMÍAS (2016), Difundir el ‘penitenciarismo justicialista’: La *Revista Penal y Penitenciaria* 1946–1953, en: PANELLA, CLAUDIO, GUILLERMO KORN (eds.), *Ideas y debates para la Nueva Argentina. Revistas culturales y políticas del peronismo (1946–1955)*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 137–164
- SILVA, JEREMÍAS (2019), *La Revista Penal y Penitenciaria: órgano de difusión de una burocracia moderna (1936–1946)*, en: *Historia y Justicia*, n° 12 (online), <https://doi.org/10.4000/rhj.2153>

- SILVA, JEREMÍAS (2021), Retratar la reforma carcelaria. Estado, política y fotografías durante el peronismo clásico, en: Nuevos Mundos, Mundos Nuevos (online), <https://journals.openedition.org/nuevomundo/83694>
- SILVEIRA, MARIANA DE MORAES (2018), Desloca(liza)r o direito: intercâmbios, projetos partilhados e ações públicas de juristas. Argentina e Brasil, 1917–1943, Tesis de Doctorado (online), <https://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8138/tde-20032019-115852/pt-br.php>
- TEIXEIRA ARTUR, ÁNGELA (2011), As origens do ‘Presídio de Mulheres’ do Estado do São Paulo, Tesis de Maestría, Universidad de San Pablo